



COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

41.º período de sesiones

“Marcar la diferencia en la seguridad alimentaria y la nutrición”

Roma (Italia), 13-18 de octubre de 2014

**MARCO ESTRATÉGICO MUNDIAL PARA LA
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN (MEM)**

TERCERA VERSIÓN (2014)





Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA)

Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición (MEM)

Tercera versión (2014)



Hay seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. Los cuatro pilares de la seguridad alimentaria son la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad. La dimensión nutricional es parte integrante del concepto de seguridad alimentaria y del trabajo del CSA (Documento sobre la reforma del CSA, 2009).

ÍNDICE

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	5
A. La reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, su visión y funciones.....	5
B. Naturaleza, finalidad y proceso de elaboración del Marco estratégico mundial	6
C. Definiciones	7
CAPITULO II: LAS CAUSAS ÚLTIMAS DEL HAMBRE, ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS Y NUEVOS DESAFÍOS.....	9
A. Las causas estructurales del hambre y la malnutrición	9
B. Experiencias anteriores y enseñanzas extraídas	11
C. Los nuevos desafíos, mirando hacia el futuro.....	12
CAPITULO III: FUNDAMENTO Y MARCOS GENERALES	13
A. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)	13
B. Las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación)	13
C. Los cinco Principios de Roma para una seguridad alimentaria mundial sostenible.....	14
D. Las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (Directrices voluntarias sobre la tenencia).....	14
E. Foros de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo:	15



F	El Marco Amplio para la Acción Actualizado de las Naciones Unidas	15
G	Otros marcos y documentos	16
CAPITULO IV: RECOMENDACIONES EN MATERIA DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y OTROS ASPECTOS		
16		
A	El planteamiento de doble componente	16
B	Aumentar la inversión en agricultura atenta a los pequeños productores.....	18
	<i>Mozambique: Los organismos de las Naciones Unidas combinan sus esfuerzos para ayudar a los agricultores.....</i>	<i>20</i>
C	Hacer frente a la volatilidad excesiva de los precios de los alimentos.....	21
	<i>¿Qué es el SIMA?.....</i>	<i>23</i>
D	Abordar las cuestiones de género relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición.....	23
	<i>Mejora del acceso de la mujer a la financiación en Yemen</i>	<i>25</i>
E	Incrementar la producción y la productividad agrícola de manera sostenible desde el punto de vista social, económico y ambiental	25
F	Nutrición	28
	<i>LA INICIATIVA DE REACH SOBRE LA ERRADICACIÓN DEL HAMBRE Y LA DESNUTRICIÓN INFANTIL: EL CASO DE BANGLADESH.....</i>	<i>30</i>
G	La tenencia de la tierra, la pesca y los bosques.....	31
	<i>GOBERNANZA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, LA PESCA Y LOS BOSQUES.....</i>	<i>33</i>
H	Abordar el problema de la inseguridad alimentaria y la nutrición en las crisis prolongadas	33
I	Protección social a favor de la seguridad alimentaria y la nutrición	35
J	La seguridad alimentaria y el cambio climático	38
K	Los biocombustibles y la seguridad alimentaria.....	41
L	INVERSIÓN EN LA AGRICULTURA A PEQUEÑA ESCALA EN FAVOR DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN	44
CAPITULO V: AUNAR FUERZAS Y ORGANIZAR LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE		
48		
A	Medidas básicas a nivel nacional	48
	<i>Brasil - una historia de éxito en la institucionalización de la coordinación interministerial y la participación de la sociedad civil para hacer frente a la inseguridad alimentaria y promover el derecho a la alimentación.....</i>	<i>51</i>
B	Mejora del apoyo regional a las medidas nacionales y locales	52



<i>EL PROGRAMA GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA EN ÁFRICA (CAADP)</i>	54
C Mejora del apoyo mundial a las medidas regionales y nacionales y respuesta a los desafíos mundiales	55
D Cómo hacerlo realidad: vincular las políticas y los programas a los recursos.....	57
<i>EL PROGRAMA MUNDIAL DE AGRICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.....</i>	59
E Supervisión y seguimiento	60
CAPITULO VI: CUESTIONES QUE PUEDEN REQUERIR MAYOR ATENCIÓN.....	63
SIGLAS.....	64
NOTAS.....	66

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Se calcula que durante el período 2011-13 había un total de 842 millones de personas —cerca de una de cada ocho personas en el mundo— aquejadas de hambre crónica, es decir, que habitualmente no comían lo suficiente para llevar una vida activa¹. La crisis alimentaria registrada en 2007-08 y la sucesiva crisis financiera y económica de 2009, que hizo sentir sus efectos a lo largo de 2012, mostraron crudamente los retos con que se enfrentan cada día millones de familias en todo el mundo en sus intentos por superar el hambre y la pobreza y encontrar medios de vida estables que les permitan vivir de forma justa y digna². A pesar de los esfuerzos de muchas personas y el compromiso de la comunidad internacional en la Declaración del Milenio de reducir a la mitad la proporción de quienes padecen hambre para el año 2015, la persistencia del hambre y la malnutrición sigue siendo la norma para millones de seres humanos.

A. LA REFORMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL, SU VISIÓN Y FUNCIONES

Frente a un aumento del hambre y a lo fragmentado de la gobernanza para la seguridad alimentaria y la nutrición, los Estados miembros del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), en el 34.º período de sesiones del Comité celebrado en octubre de 2008, acordaron emprender una ambiciosa reforma. La reforma del CSA, apoyada por todos los Estados miembros del Comité en 2009³, redefine la visión y las funciones del CSA con la intención de constituir “(...) la principal plataforma internacional e intergubernamental incluyente para una amplia gama de partes interesadas comprometidas en trabajar de manera conjunta y coordinada en apoyo de los procesos dirigidos por los países encaminados a eliminar el hambre y a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional para todos los seres humanos”.

La composición del CSA está abierta a todos los Estados Miembros de la FAO, el PMA y el FIDA, o a Estados que no sean miembros de la FAO y que lo sean de las Naciones Unidas, y sus participantes pueden ser: representantes de organismos y órganos de las Naciones Unidas con un mandato específico en el campo de la seguridad alimentaria y la nutrición; la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales y sus redes; sistemas internacionales de investigación agrícola, las instituciones financieras internacionales y regionales, y representantes de asociaciones del sector privado y fundaciones filantrópicas privadas. Las decisiones del CSA se adoptan sobre la base de un consenso entre los Estados Miembros, que son los únicos que tienen derecho de voto.

La visión del CSA reformado consiste en “esforzarse por crear un mundo libre del hambre, donde los países apliquen las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional⁴”. Se han determinado como funciones principales del CSA, que se desempeñarán gradualmente, servir de plataforma para promover una coordinación más acertada en los planos mundial, regional y nacional; promover la convergencia de las políticas; facilitar el apoyo y el asesoramiento a los países y las regiones; promover la rendición de cuentas y compartir las mejores prácticas a todos los niveles⁵.

El debate y la toma de decisiones del CSA son compatibles con una especialización estructurada a través de la creación de un Grupo de Alto Nivel de Expertos (HLPE) de modo que las decisiones y recomendaciones del CSA se basen en pruebas concretas y en el estado de los conocimientos existente en cada momento. La Conferencia de la FAO instituyó el CSA como un Comité con sede en la FAO y dotado de una secretaría conjunta compuesta por la FAO, el FIDA y el PMA.

Se pidió a los actores no gubernamentales que se organizaran en forma autónoma para facilitar su interacción y compromiso con el Comité, lo que condujo a la creación de un Mecanismo internacional de la sociedad civil y de un Mecanismo del sector privado. Asimismo, varios países y organizaciones y mecanismos regionales están debatiendo activamente sobre las formas de consolidar su compromiso y establecer vínculos más estrechos en relación con las deliberaciones e iniciativas del CSA.

B NATURALEZA, FINALIDAD Y PROCESO DE ELABORACIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO MUNDIAL

El Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición (MEM) será un único documento vivo que deberá aprobar el plenario del CSA. Su propósito es el de mejorar la coordinación y guiar una acción sincronizada por parte de una amplia gama de interesados. El MEM será flexible para que pueda ajustarse según cambien las prioridades. El principal valor añadido del MEM es proporcionar un marco general y un solo documento de referencia con una orientación práctica sobre las recomendaciones básicas relativas a las estrategias, políticas y medidas de seguridad alimentaria y nutrición, validadas por la amplia cooperación, participación y consulta brindadas por el CSA.

El MEM no es un instrumento jurídicamente vinculante. Proporciona directrices y recomendaciones para catalizar una acción coherente de todas las partes interesadas en el plano mundial, regional y nacional, a la vez que hace hincapié en la responsabilidad fundamental de los gobiernos y la función principal del control nacional de los programas dirigidos a combatir la inseguridad alimentaria y la malnutrición.

El MEM pone de relieve la coherencia de las políticas y está dirigido a las autoridades responsables de la adopción de decisiones y políticas en ámbitos que tienen repercusiones directas o indirectas sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, tales como las políticas comerciales, agrícolas, sanitarias, ambientales, de recursos naturales y económicas o de inversión. Estas directrices y recomendaciones deberían interpretarse y aplicarse de conformidad con las políticas, los sistemas jurídicos y las instituciones nacionales. El MEM debería ser asimismo un instrumento importante para informar las medidas de los responsables de la adopción de políticas y decisiones, de los asociados en el desarrollo, de organismos de cooperación y humanitarios, así como de organizaciones internacionales y regionales, instituciones financieras, instituciones de investigación, organizaciones de la sociedad civil (OSC), el sector privado, las ONG y todas las demás partes interesadas que se ocupan de las esferas de la seguridad alimentaria y la nutrición en los planos mundial, regional y nacional.

El MEM refunde en un solo texto las recomendaciones pertinentes aprobadas por el CSA en la sesión plenaria y tiene en cuenta otros marcos, directrices y procesos de coordinación existentes en todos los planos; la evaluación y la experiencia en el ámbito nacional; las mejores prácticas, las enseñanzas extraídas y los conocimientos empíricos. Su objetivo es reflejar –no de forma

exhaustiva– la situación actual del consenso alcanzado entre los gobiernos con las aportaciones de la amplia gama de partes interesadas del CSA, como los asociados que aportan recursos, las organizaciones internacionales, el mundo académico, los bancos de desarrollo, las fundaciones, las OSC y el sector privado. El MEM, como instrumento dinámico, se actualizará anualmente para incorporar las decisiones y recomendaciones aprobadas por el plenario del CSA, según corresponda.

En consonancia con el mandato del plenario del CSA, el MEM se basa en varios marcos previos y tiene por objeto complementarlos y asegurar la coherencia entre los mismos. En particular, se basa en el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (CMA) y la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial⁶, la Declaración Final de 2009 de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria (CMSA)⁷, las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional⁸ y las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional⁹.

Entre los otros documentos que han contribuido a la preparación del MEM pueden citarse los siguientes, sin que la enumeración sea exhaustiva: el Marco Amplio para la Acción Actualizado de las Naciones Unidas¹⁰, el Comunicado Conjunto de L'Aquila sobre la Seguridad Alimentaria Mundial¹¹, la Evaluación internacional del conocimiento, ciencia y tecnología en el desarrollo agrícola (IAASTD)¹², el Marco de acción para el fomento de la nutrición y su correspondiente hoja de ruta¹³ y la Declaración Final de la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR)¹⁴. Además de los marcos mundiales, han contribuido también algunos marcos regionales como, por ejemplo, el Programa general para el desarrollo de la agricultura en África (CAADP)¹⁵.

C DEFINICIONESⁱ

Seguridad alimentariaⁱⁱ

Hay seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. Los cuatro pilares de la seguridad alimentaria son la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad. La dimensión nutricional es parte integrante del concepto de seguridad alimentaria y del trabajo del CSA¹⁶.

ⁱ A los efectos del presente documento, las referencias a los productores de alimentos en pequeña escala o a los pequeños agricultores tienen el propósito de incluir a los agricultores y trabajadores de la agricultura y la alimentación en pequeña escala, a los pescadores artesanales, a los pastores, a los pueblos indígenas y a los campesinos sin tierra. Debería prestarse especial atención a las mujeres y a los jóvenes (Documento sobre la reforma del CSA, CFS:2009/2 Rev.2, párr. 11 ii).

ⁱⁱ El plenario del CSA examinará las opciones para la armonización y unificación de la terminología en relación con el uso de las expresiones “seguridad alimentaria”, “seguridad nutricional”, “seguridad alimentaria y nutrición” y “seguridad alimentaria y nutricional”. A la espera de que el CSA adopte una decisión al respecto en su sesión plenaria, en esta primera versión del MEM se utilizará la expresión de “seguridad alimentaria y nutrición”, que se actualizará de forma coherente en todo el documento en las versiones futuras, en caso necesario.



El derecho a una alimentación adecuada

Los Estados que son parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)¹⁷ adoptado en 1966, reconocieron:

“...el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación (...) adecuada, y a una mejora continua de las condiciones de existencia” (artículo 11, párrafo 1) así como “el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre” (artículo 11, párrafo 2).

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (CDESC)¹⁸ ha proporcionado la siguiente definición del derecho a una alimentación adecuada:

“El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. El contenido básico del derecho a la alimentación adecuada comprende (...) la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas y aceptables para una cultura determinada, (y) la accesibilidad de esos alimentos en formas que sean sostenibles y que no dificulten el goce de otros derechos humanos. (...) La accesibilidad comprende la accesibilidad económica y física”.

CAPITULO II: LAS CAUSAS ÚLTIMAS DEL HAMBRE, ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS Y NUEVOS DESAFÍOS

A LAS CAUSAS ESTRUCTURALES DEL HAMBRE Y LA MALNUTRICIÓN

Es necesario comprender las causas estructurales subyacentes de la inseguridad alimentaria y la malnutrición a fin de determinar las medidas para promover la seguridad alimentaria y la nutrición y el derecho a una alimentación adecuada para todas las personas, y a fin de establecer las prioridades correspondientes. Se ha elaborado una lista indicativa, no exhaustiva, de los factores que pueden contribuir al hambre y la malnutrición a partir de una amplia variedad de fuentes; la lista figura a continuación¹⁹:

a) Gobernanza

- i) estructuras de gobernanza inadecuadas para asegurar la estabilidad institucional, la transparencia, la rendición de cuentas, el imperio de la ley y la no discriminación, las cuales conducen a la toma de decisiones eficientes y refuerzan el acceso a los alimentos y a niveles de vida más altos;
- ii) la guerra, el conflicto y la falta de seguridad que constituyen un factor esencial al agravar el hambre y la inseguridad alimentaria; en Estados frágiles, los conflictos, la inestabilidad política y las instituciones débiles aumentan la inseguridad alimentaria;
- iii) la falta de adecuación en el compromiso político de alto nivel y en la consideración de la lucha contra el hambre y la malnutrición como prioridad, que incluyen la incapacidad de cumplir en su totalidad las promesas y compromisos pasados y una insuficiente rendición de cuentas;
- iv) una coherencia inadecuada en la elaboración de políticas y en el establecimiento de prioridades respecto a las políticas, planes, programas y mecanismos de financiación para hacer frente al hambre, la malnutrición y la inseguridad alimentaria, prestando especial atención a las poblaciones más vulnerables que padecen inseguridad alimentaria;
- v) servicios estatales inadecuados en las zonas rurales y participación de representantes de las comunidades en los procesos de toma de decisiones que afecten a sus medios de vida;
- vi) una cooperación y financiación fragmentada, la dispersión de la ayuda en un gran número de proyectos que carecen de escala para tener repercusiones significativas e incrementan los elevados costos de administración.

b) Cuestiones económicas y productivas

- i) la pobreza y el acceso inadecuado a los alimentos, que suelen derivarse de las elevadas tasas de desempleo y la insuficiente disponibilidad de empleo digno; el carácter inadecuado de los sistemas de protección social; la distribución desigual de los recursos productivos como la tierra, el agua, el crédito y el conocimiento, y la insuficiencia de poder adquisitivo de los trabajadores con salarios bajos y la población rural y urbana pobre; la baja productividad de los recursos;
- ii) el crecimiento inadecuado de la producción agrícola;
- iii) la ausencia de un sistema comercial multilateral abierto, no discriminatorio, equitativo, sin distorsiones y transparente que fomente la agricultura y el desarrollo rural en los países en desarrollo podría contribuir a la inseguridad alimentaria en el mundo;

- iv) la persistente inseguridad de la tenencia de la tierra y del acceso a la tierra, el agua y otros recursos naturales, en particular para las mujeres dedicadas a la agricultura;
- v) la falta de inversión internacional y nacional en el sector agrícola y las infraestructuras rurales, especialmente para los pequeños productores de alimentos;
- vi) el acceso insuficiente de los productores a las tecnologías, insumos e instituciones pertinentes;
- vii) una insuficiente atención a la producción ganadera en los sistemas agrícolas;
- viii) infraestructura inadecuada para reducir las pérdidas posteriores a la cosecha, así como para facilitar el acceso a los mercados;
- ix) altos niveles de desperdicio de alimentos;
- x) falta de asistencia técnica global para los productores de alimentos.

c) Aspectos demográficos y sociales

- i) la atención insuficiente que se presta al papel y la contribución de las mujeres y su especial vulnerabilidad con respecto a la malnutrición, así como a las numerosas formas de discriminación jurídica y cultural que sufren; ello incluye la vulnerabilidad nutricional específica de las mujeres y los niños, que a menudo no se aborda adecuadamente;
- ii) cambios demográficos: el crecimiento demográfico, la urbanización y la migración del medio rural al urbano, el empleo rural y la falta de oportunidades para la diversificación de los medios de vida, y las desigualdades crecientes entre los grupos de población en los países;
- iii) la falta de adecuación de los sistemas de protección social efectiva, incluidas las redes de seguridad social;
- iv) la marginación y la discriminación contra grupos vulnerables como poblaciones indígenas, personas desplazadas internamente o refugiados y la exclusión social y cultural experimentada por la mayor parte de las víctimas de la inseguridad alimentaria y la malnutrición;
- v) los factores determinantes de la malnutrición de carácter social, como el acceso al agua potable y los servicios de saneamiento, la atención materno-infantil y la asistencia médica de calidad;
- vi) la prevención y el tratamiento de enfermedades relacionadas con la inseguridad alimentaria y nutricional: el consumo inadecuado y el consumo excesivo de alimentos, a menudo con la falta de los micronutrientes esenciales, pueden causar serios problemas a la salud, entre ellos, la malnutrición y la obesidad;
- vii) los bajos niveles de instrucción y alfabetización con repercusiones en la malnutrición, incluidas las prácticas de comportamiento y alimentación perjudiciales;
- viii) apoyo inadecuado para la protección de las mejores prácticas de alimentación infantil y de la primera infancia;

d) Clima/medio ambiente

- i) la preparación y respuesta inadecuadas para los casos de desastre es un factor que contribuye al hambre, lo que afecta a todas las dimensiones de la seguridad alimentaria. Las personas que padecen inseguridad alimentaria, muchas de las cuales viven en zonas marginales, están desmesuradamente expuestas a peligros naturales y son las que tienen menos capacidad para resistir a sus efectos;
- ii) la degradación de los ecosistemas y el agotamiento de los recursos naturales, en particular de la biodiversidad;

- iii) las repercusiones del cambio climático para la agricultura, que incluyen la degradación de las tierras, el aumento de la incertidumbre acerca del rendimiento de los cultivos y la intensificación de las inundaciones y la sequía, así como sus efectos sobre las personas más vulnerables;
- iv) el uso insostenible de los recursos naturales;
- v) atención inadecuada a la pesca sostenible y a la ordenación y conservación de los bosques como factor para preservar su contribución a la seguridad alimentaria.

B EXPERIENCIAS ANTERIORES Y ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

Los resultados obtenidos a lo largo de varios decenios muestran que la prevalencia de la subalimentación y el número de personas subalimentadas se ha reducido a nivel mundial: la prevalencia de la subalimentación ha descendido de un 18,9 % en el período 1990-92 a un 12 % en 2011-13, mientras que en los países en desarrollo ha disminuido de un 23,6 % a un 14,3 % durante el mismo período. Si la tasa de disminución anual media registrada durante los últimos 21 años se mantiene hasta 2015, la prevalencia de la subalimentación se situará en un nivel cercano a la meta sobre el hambre del ODM 1.

No obstante, la tasa de disminución del número de personas subalimentadas es menor que la correspondiente a la prevalencia de la subalimentación. El número de personas subalimentadas en los países en desarrollo ha descendido de 995,5 millones en el período 1990-92 a 826,2 millones en 2011-13, una cifra alejada de la meta de la CMA sobre la reducción del número de personas subalimentadas a 498 millones para 2015²⁰. Ello pone de relieve la necesidad de adoptar un enfoque más eficaz por parte de todos los actores sobre los retos más apremiantes, un proceso para el que se ha concebido el MEM a fin de que lo respalde. Todos los interesados tienen que aprovechar las enseñanzas extraídas y recoger ideas que puedan ser tomadas en consideración en la formulación de estrategias más eficaces para la seguridad alimentaria y la nutrición. Las enseñanzas comprenden, por ejemplo, las siguientes:

- a) los programas de desarrollo deben estar controlados y dirigidos por los países;
- b) son necesarios sistemas eficaces de gobernanza en los países, con la participación de los interesados en todos los niveles, y que dichos sistemas comprendan instituciones y estructuras eficientes, responsables y transparentes, así como procesos de toma de decisiones para garantizar la paz y el imperio de la ley, que son elementos esenciales de un ambiente propicio para los negocios;
- c) debe garantizarse la participación de las mujeres como actores clave en la agricultura teniendo en cuenta su posible contribución a la producción de los alimentos consumidos en los países en desarrollo, eliminando al mismo tiempo la discriminación que sufren al negárseles el acceso a activos productivos, el conocimiento a través de servicios de extensión y servicios financieros, lo cual se traduce en una menor productividad y una mayor pobreza;
- d) la necesidad de evitar la transmisión del hambre y la malnutrición entre generaciones, en particular a través de la educación y el fomento de la alfabetización de las mujeres y las niñas;
- e) la necesidad de intensificar la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en los niveles nacional, regional y mundial;
- f) la necesidad de reducir los altos niveles de pérdidas posteriores a la cosecha y de desperdicio de los alimentos a través de la inversión en la mejora de las infraestructuras

- rurales, que incluyen las comunicaciones, el transporte, el almacenamiento, la eficiencia energética y el reciclaje de residuos a lo largo de la cadena de valor, y la reducción del desperdicio de alimentos por parte de los consumidores;
- g) son importantes la calidad, la inocuidad y la diversidad de los alimentos consumidos, así como su contenido en calorías;
 - h) garantizar el acceso a los alimentos a la población pobre y vulnerable en todo momento requiere programas de protección social específicos y bien formulados, así como redes de seguridad social;
 - i) todos los actores interesados pertinentes, en particular los pequeños agricultores y las comunidades locales, deben estar estrechamente involucrados en el diseño, la planificación y la ejecución de programas y proyectos, incluidos los programas de investigación;
 - j) debe reconocerse y promoverse la importancia de una inversión del sector privado de mayor cuantía y responsable en agricultura como una actividad económica y en particular el papel de los pequeños agricultores como inversores;
 - k) para invertir la tendencia a la reducción en el crecimiento de la productividad agrícola, evitando al mismo tiempo repercusiones negativas sobre la sostenibilidad del medio ambiente, hay una necesidad de desarrollo y transferencia de tecnología, investigación y desarrollo de los sectores público y privado y servicios de extensión;
 - l) la ordenación racional de los ecosistemas y los recursos naturales, y las prácticas agroecológicas han demostrado ser fundamentales para mejorar la sostenibilidad de la agricultura, así como los ingresos de los productores de alimentos y su resistencia frente al cambio climático²¹;
 - m) la importancia de los conocimientos locales en la promoción de la seguridad alimentaria, en particular debido a que esta se ve influenciada por la capacidad de gestionar los bienes naturales y la biodiversidad y de adaptarse a los efectos localizados del cambio climático.

C LOS NUEVOS DESAFÍOS, MIRANDO HACIA EL FUTURO

En una perspectiva de futuro, será necesario abordar una serie de nuevos desafíos en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición. Serán, en particular, los siguientes:

- satisfacer las necesidades alimentarias y nutricionales de las poblaciones urbanas y rurales en aumento, con cambios en las preferencias alimentarias;
- aumentar la producción y la productividad agrícolas sostenibles;
- mejorar la capacidad de resistencia ante el cambio climático;
- buscar soluciones sostenibles a la creciente competencia por los recursos naturales.

CAPITULO III: FUNDAMENTO Y MARCOS GENERALES

Existen diversos marcos generales que proporcionan principios y estrategias fundamentales para el logro de la seguridad alimentaria y la nutrición. Entre estos pueden citarse el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial²², la Declaración Final de la Cumbre Mundial de 2009 sobre la Seguridad Alimentaria²³, las Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación y las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques, así como el PIDESC, por el que se estableció el derecho humano a una alimentación adecuada, y todo el derecho internacional pertinente para la seguridad alimentaria, la nutrición y los derechos humanos. Los siguientes marcos revisten especial importancia debido a la relación particular que guardan con la seguridad alimentaria y la nutrición.

A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (ODM)²⁴

Los ODM de las Naciones Unidas constituyen un marco que comprende ocho objetivos de desarrollo globales y específicos que deben alcanzarse para el año 2015 a fin de hacer frente a la pobreza extrema y las privaciones. Los ODM comprenden metas y objetivos en aras de erradicar la extrema pobreza y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y lograr una alianza mundial para el desarrollo. Los ODM son interdependientes. Reducir la proporción de personas que padecen hambre (ODM 1a) supondría una contribución importante a la consecución de otros ODM.

B LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS EN APOYO DE LA REALIZACIÓN PROGRESIVA DEL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL (DIRECTRICES VOLUNTARIAS SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN)

Las Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación proporcionan un marco general para la consecución de los objetivos de la seguridad alimentaria y la nutrición. En ellas se hace un llamamiento a fin de que el derecho a una alimentación adecuada sea el objetivo principal de las políticas, programas, estrategias y leyes en materia de seguridad alimentaria; los principios de los derechos humanos (participación, rendición de cuentas, no discriminación, transparencia, dignidad humana, empoderamiento y estado de derecho) deberían orientar las actividades dirigidas a mejorar la seguridad alimentaria; además, las políticas, programas, estrategias y leyes han de fomentar la habilitación de los titulares de derechos y la responsabilidad de los titulares de obligaciones, reforzando de ese modo las nociones de derechos y obligaciones en contraposición a la caridad y la benevolencia.

C LOS CINCO PRINCIPIOS DE ROMA PARA UNA SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL SOSTENIBLE

Los cinco Principios de Roma para una seguridad alimentaria mundial sostenible, aprobados en noviembre de 2009 por la CMSA celebrada en Roma, proporcionan una estrategia poderosa esencial para coordinar las medidas tomadas por todas las partes interesadas en los planos mundial, regional y nacional, adoptando el planteamiento de doble componente para reducir el hambre:

Principio 1: Invertir en planes nacionales que tengan por finalidad canalizar recursos hacia asociaciones y programas bien diseñados y basados en resultados.

Principio 2: Fomentar la coordinación estratégica en los planos nacional, regional y mundial para mejorar la gobernanza, promover una mejor asignación de los recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y determinar insuficiencias en las respuestas.

Principio 3: Fomentar un planteamiento dual amplio de la seguridad alimentaria que comprenda: i) medidas directas destinadas a las personas más vulnerables para hacer frente inmediatamente al hambre y ii) programas sostenibles a medio y largo plazo sobre agricultura, seguridad alimentaria, nutrición y desarrollo rural a fin de eliminar las causas fundamentales del hambre y la pobreza, entre otros medios a través de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.

Principio 4: “Asegurar un papel importante del sistema multilateral mediante la constante mejora de la eficiencia, capacidad de respuesta, coordinación y eficacia de las instituciones multilaterales.”

Principio 5: Garantizar un compromiso sustancial y duradero de todos los asociados de invertir en la agricultura y la seguridad alimentaria proporcionando de forma oportuna y previsible los recursos necesarios para planes y programas plurianuales.

D LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS SOBRE LA GOBERNANZA RESPONSABLE DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, LA PESCA Y LOS BOSQUES EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL (DIRECTRICES VOLUNTARIAS SOBRE LA TENENCIA)

Las Directrices voluntarias sobre la tenencia fueron aprobadas por el CSA en su 38.º período extraordinario de sesiones, en mayo de 2012. Las Directrices voluntarias proporcionan una referencia y orientación para mejorar la gobernanza de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques, con el objetivo de lograr la seguridad alimentaria para todos y apoyar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (véase el Apartado IV. G, p. 60).

E. FOROS DE ALTO NIVEL SOBRE LA EFICACIA DE LA AYUDA AL DESARROLLO:

La Declaración de París y el Programa de Acción de Accra²⁵ se basan en cinco principios básicos, aplicables a aquellos países que los han suscrito:

- **Apropiación:** Los países en desarrollo deben dirigir sus propias políticas y estrategias de desarrollo y administrar su propia labor de desarrollo sobre el terreno.
- **Alineación:** Los donantes deben ajustar firmemente sus ayudas a las prioridades esbozadas en las estrategias nacionales de desarrollo de los países en desarrollo.
- **Armonización:** Los donantes deben coordinar mejor su labor de desarrollo entre sí a fin de evitar la duplicación y los altos costos de transacción para los países pobres.
- **Gestión en función de los resultados:** Todas las partes en la relación de ayuda deben poner más atención en los resultados de la ayuda, en la diferencia tangible que esta supone para la vida de los pobres.
- **Mutua responsabilidad:** Los donantes y los países en desarrollo deben rendirse cuenta mutuamente de manera más transparente por su utilización de los fondos de ayuda y deben rendir cuenta a sus ciudadanos y parlamentos por la repercusión de su ayuda.

Para aquellos que la han suscrito, la Alianza de Busan²⁶ establece los principios que constituyen la base para una cooperación eficaz en materia de desarrollo entre los donantes y los países en desarrollo. Tales principios comprenden el control de las prioridades de desarrollo por los países en desarrollo, la prioridad centrada en los resultados, alianzas de desarrollo integradoras y la transparencia y la rendición de cuentas mutuas. Las áreas de atención especial son el fomento del desarrollo sostenible en las situaciones de conflicto y fragilidad, la alianza en refuerzo de la capacidad de resistencia y para reducir la vulnerabilidad frente a la adversidad, la cooperación Sur-Sur y triangular para el desarrollo sostenible, la lucha contra la corrupción y los flujos ilícitos, el sector privado y el desarrollo, y la financiación para el cambio climático.

F EL MARCO AMPLIO PARA LA ACCIÓN ACTUALIZADO DE LAS NACIONES UNIDAS

El Marco Amplio para la Acción Actualizado representa el enfoque coordinado de todo el sistema de las Naciones Unidas para respaldar la adopción de medidas nacionales que conduzcan al desarrollo de medios de vida rurales sostenibles y resistentes y a la seguridad alimentaria y la nutrición. Como tal, no es un instrumento multilateral o intergubernamental. El Equipo de tareas de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la crisis mundial de la seguridad alimentaria elaboró el primer Marco Amplio para la Acción en julio de 2008, que se actualizó en 2010 y quedó complementado mediante una versión resumida del Marco Amplio Actualizado en 2011.

Este Marco resumido presenta 10 principios clave para la acción. En concreto: adoptar un planteamiento de doble componente para la seguridad alimentaria y la nutrición; adoptar un enfoque integral; centrar las actividades en los pequeños productores y, especialmente, las mujeres; prestar una mayor atención a la capacidad de resistencia de los medios de vida de los hogares; realizar más y mejores inversiones en la seguridad alimentaria y la nutrición; otorgar importancia a la apertura y el correcto funcionamiento de los mercados y el comercio; el valor de las alianzas multisectoriales con múltiples partes interesadas; lograr un compromiso político sólido y una buena gobernanza; formular estrategias dirigidas por los países con apoyo regional; rendir cuentas respecto de los resultados.

G OTROS MARCOS Y DOCUMENTOS

Algunos otros documentos, instrumentos, directrices y programas proporcionan principios y estrategias que pueden ser pertinentes para el logro de la seguridad alimentaria. Se trata de los siguientes:

- La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 (CDN).
- El Código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna, de 1981.
- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 1979.
- La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, de 1993.
- La Plataforma de Acción de Beijing de 1995 para garantizar los derechos de la mujer.
- Los Convenios 87, 98 y 169 de la OIT.
- La Evaluación internacional del conocimiento, la ciencia y la tecnología en el desarrollo agrícola (IAASTD).
- La Declaración Final de la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR).
- La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- El Marco de acción para el fomento de la nutrición y la correspondiente hoja de ruta.

CAPITULO IV: RECOMENDACIONES EN MATERIA DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y OTROS ASPECTOS

Teniendo en cuenta la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y en el contexto de los marcos generales descritos en el Capítulo III, existe un amplio consenso internacional sobre las respuestas políticas adecuadas a las causas subyacentes del hambre y la malnutrición en una serie de esferas. Las recomendaciones de este capítulo se han extraído de las decisiones que adoptadas en el CSA con excepción de los apartados E y F, en los que las recomendaciones provienen de otras fuentes. La lista no es exhaustiva y se ampliará con el tiempo a medida que el MEM se actualice periódicamente con objeto de tener en cuenta las decisiones adoptadas por el CSA. Las recomendaciones formuladas a raíz de los debates y aprobadas por el CSA se incluirán en las versiones futuras del MEM. En el Capítulo VI se enumera una serie de esferas en las que se reconoce la falta de consenso sobre determinadas cuestiones de políticas.

A EL PLANTEAMIENTO DE DOBLE COMPONENTE²⁷

En el planteamiento de doble componente, consolidado en la práctica del Sistema de las Naciones Unidas y aprobado como parte de uno de los Principios de Roma para una seguridad alimentaria mundial sostenible, urge prestar especial atención a las intervenciones tanto a corto como a más largo plazo con objeto de hacer frente a la inseguridad alimentaria y la malnutrición. En este enfoque, es importante destacar que “a largo plazo” no significa que la medida se adoptará en el futuro, o después de la finalización de otra a corto plazo. Más bien, ambos tipos de intervenciones, o “componentes”, deben llevarse a cabo simultáneamente y de manera coordinada con el fin de lograr la reducción del hambre y la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.

a) Medidas directas dirigidas a las poblaciones más vulnerables para hacer frente inmediatamente al hambre y la malnutrición

Se debe prestar atención a las necesidades inmediatas de las personas que no pueden satisfacer sus necesidades alimenticias y nutricionales, de acuerdo con el derecho fundamental a no padecer hambre. Entre las medidas inmediatas cabría citar la asistencia alimentaria urgente, el pago de un salario mínimo vital a los trabajadores agrícolas, las intervenciones nutricionales, las transferencias de efectivo y otros instrumentos de protección social, el acceso a insumos y las políticas de intervención en los precios de los alimentos.

Se debe prestar especial atención a satisfacer las necesidades nutricionales de las mujeres, en particular de las embarazadas y madres lactantes, y de los niños menores de dos años, especialmente a fin de prevenir los retrasos del crecimiento. Los niños son uno de los grupos más afectados por la inseguridad alimentaria y la malnutrición, y por las situaciones de crisis y emergencia.

b) Medidas a medio y largo plazo para aumentar la resistencia ante el hambre y abordar las causas raíz de esta lacra

Como se describe en el Programa de lucha contra el hambre²⁸, a continuación se señalan los principales requisitos a este respecto:

- aumentar la productividad agrícola y mejorar los medios de vida y la seguridad alimentaria y la nutrición de las comunidades rurales pobres; promover las actividades productivas y el empleo digno;
- desarrollar y conservar los recursos naturales; garantizar el acceso a los recursos productivos;
- ampliar las infraestructuras rurales (incluida la capacidad en la esfera de la inocuidad de los alimentos y la sanidad vegetal y animal) y ampliar el acceso a los mercados;
- reforzar la capacidad de generación y difusión de conocimientos (investigación, extensión, enseñanza y comunicación).

c) Vinculación de los componentes

Es necesario establecer vínculos entre los dos componentes, a saber, las intervenciones directas o inmediatas y aquellas a medio y largo plazo. Los instrumentos de protección social tales como las redes de seguridad social –proporcionados principalmente en forma de transferencias en efectivo o en especie– pueden establecer un vínculo entre los dos componentes, transformando la asistencia humanitaria para las necesidades crónicas en enfoques de desarrollo predecibles y a más largo plazo, que incluyen inversiones del sector público en infraestructuras. Estos pueden aumentar los niveles de nutrición infantil y mejorar el desarrollo cognitivo, el rendimiento escolar y la futura productividad laboral, por lo que incrementan las posibilidades de obtención de ingresos y promueven el desarrollo. Los sistemas de protección social también contribuyen a la adopción de opciones de medios de vida que suponen mayor riesgo pero ingresos más elevados, además de reducir algunas disfunciones del mercado. Por último, se pueden aplicar de forma que también contribuyan a promover la producción y los mercados locales.

No obstante, los elementos de protección social suelen estar descoordinados, suelen tener una vigencia a corto plazo, una financiación externa y no suelen estar reflejados adecuadamente en las estrategias de seguridad alimentaria, nutrición y reducción de la pobreza. Muchos

trabajadores de la agricultura y la alimentación y sus familias padecen hambre y malnutrición debido a que las leyes laborales básicas, las políticas de salario mínimo y los regímenes de seguridad social no abarcan a los trabajadores rurales. El empleo formal y la garantía de un salario mínimo vital son fundamentales para la seguridad alimentaria y la nutrición de los trabajadores²⁹. El ciclo de la dependencia debe romperse para pasar de un apoyo de corto a más largo plazo. Los programas sociales deberían consagrarse e incluirse en la legislación nacional con el fin de garantizar la sostenibilidad y la posibilidad de previsión a largo plazo. Deberían incluirse los mecanismos locales existentes de protección social con la intención de fomentarlos como medidas de emergencia destinadas a salvar vidas siempre que las comunidades se encuentren en situaciones de hambre e inseguridad alimentaria (véase la Sección I).

Los países que sufren crisis prolongadas o recurrentes plantean mayores desafíos respecto a la aplicación del planteamiento de doble componente y pueden requerir consideraciones especiales, tales como enfoques específicos para cada contexto (véase la Sección H).

Labor en curso del CSA sobre la convergencia de las políticas a este respecto

Tras la celebración del Foro de expertos de alto nivel sobre la seguridad alimentaria en situaciones de crisis prolongadas bajo los auspicios del CSA (septiembre de 2012), se creó un Grupo de trabajo de composición abierta del CSA sobre el programa de acción para hacer frente a la inseguridad alimentaria en situaciones de crisis prolongadas, que posiblemente se ocupe de cuestiones relacionadas con la conexión de los dos componentes³⁰, teniendo en cuenta que es importante no solo ocuparse de las necesidades a corto plazo, sino también fomentar el desarrollo a largo plazo.

B AUMENTAR LA INVERSIÓN EN AGRICULTURA ATENTA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES³¹

Se sabe que la mayor parte de las inversiones en agricultura la realizan los propios agricultores y pequeños productores de alimentos, sus cooperativas y otras empresas rurales, mientras que las restantes inversiones proceden de múltiples agentes privados grandes y pequeños a lo largo de la cadena de valor, así como de los gobiernos. Los pequeños productores de alimentos, muchos de los cuales son mujeres, desempeñan un papel central en la producción de la mayoría de alimentos de consumo local en muchas regiones en desarrollo y son los principales inversores en agricultura en numerosos países en desarrollo³².

Se recomienda, por tanto, a los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y todas las demás partes interesadas pertinentes que adopten, entre otras, las siguientes medidas³³:

- a) Asegurarse de que en las inversiones, los servicios y las políticas del sector público relacionados con la agricultura se otorgue la debida prioridad a favorecer, apoyar y complementar las inversiones de los pequeños productores, con especial atención a las mujeres que producen alimentos ya que estas se enfrentan con dificultades particulares y, por tanto, necesitan políticas y apoyo específicos.
- b) Asegurarse de que las políticas agrícolas y la inversión pública otorguen prioridad a la producción alimentaria y a elevar los niveles de nutrición, especialmente de las poblaciones más vulnerables, así como a aumentar la capacidad de resistencia de los sistemas alimentarios locales y tradicionales y la biodiversidad. Es necesario prestar

especial atención al fortalecimiento de la producción alimentaria sostenible en pequeñas explotaciones, reduciendo las pérdidas posteriores a la cosecha e incrementando el valor añadido después de la misma además de fomentar mercados locales, nacionales y regionales que integren a los pequeños productores, lo cual incluye el transporte, el almacenamiento y la elaboración.

- c) Asegurarse de que las políticas e inversiones públicas desempeñen una función catalizadora en la formación de asociaciones entre inversores agrícolas que incluyan asociaciones entre el sector público y el privado, entre cooperativas de agricultores y el sector privado y entre empresas privadas, con el propósito de que dichas asociaciones atiendan y preserven los intereses de los pequeños productores.
- d) Promover y aplicar políticas que faciliten el acceso de los pequeños productores al crédito, los recursos, los servicios técnicos y de extensión, los seguros y los mercados.
- e) Prestar la debida atención a los nuevos mercados y los riesgos ambientales a los que se enfrenta la agricultura en pequeña escala y diseñar servicios y políticas de inversión para mitigarlos, además de reforzar la capacidad de los pequeños productores de ambos sexos para gestionarlos (por ejemplo, facilitando que tengan acceso a instrumentos de gestión financiera y de riesgos tales como seguros innovadores para los cultivos, la gestión de riesgos meteorológicos, mecanismos de garantía de precios y productos crediticios innovadores).
- f) Recabar la participación activa de las organizaciones representativas de los pequeños productores y los trabajadores agrícolas de ambos sexos en la formulación, aplicación y evaluación de políticas de inversión agrícola, así como en la elaboración de programas de inversión en la agricultura y en las cadenas de valor de los alimentos.

Otras recomendaciones importantes que pueden contribuir a aumentar la inversión en agricultura atenta a los pequeños productores se enumeran en el apartado “Medidas para incrementar la producción y disponibilidad de alimentos”, en el Apartado C (“Hacer frente a la volatilidad de los precios de los alimentos”) y el Apartado E (“Incrementar la producción y la productividad agrícola de manera sostenible desde el punto de vista social, económico y ambiental”).

La buena gobernanza de la tenencia es fundamental para promover una inversión en agricultura atenta a los pequeños productores, ya que la inestabilidad en la tenencia desalienta la inversión, especialmente en el caso de los pequeños productores de alimentos, cuyos derechos son muy a menudo inseguros en este aspecto. Se recomienda encarecidamente, por tanto, aplicar las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de una mayor inversión en agricultura atenta a los pequeños productores (véase el Apartado G).

Labor en curso del CSA sobre la convergencia de las políticas a este respecto

El CSA está elaborando actualmente unos principios para una inversión agrícola responsable que mejoren la seguridad alimentaria y la nutrición, y estableció que en esos principios se reconociera la inversión atenta a los pequeños productores entre los criterios para la caracterización de la inversión empresarial responsable en agricultura. El Grupo de alto nivel de expertos realizó un estudio comparativo de los obstáculos a la inversión de los pequeños productores en agricultura en diferentes contextos con opciones en materia de políticas que aborden dichos obstáculos³⁴ y constituyan materia para deliberaciones y orientaciones más específicas del CSA.

MOZAMBIQUE: LOS ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS COMBINAN SUS ESFUERZOS PARA AYUDAR A LOS AGRICULTORES³⁵

El Gobierno de Mozambique, con el apoyo del PMA, la FAO, el FIDA y ONU-Mujeres, ha realizado con éxito un programa conjunto, titulado “Creación de cadenas de valor de los productos y de vínculos de mercados para las asociaciones de agricultores” que ha llegado a más de 11 000 familias de agricultores hasta finales de 2011. La coordinación del programa corresponde al Gobierno de Mozambique con el apoyo del PMA y la ejecución a la FAO y al FIDA. El programa está vinculado con la iniciativa de alcance mundial del PMA “Compras en aras del Progreso” que opera en 21 países y combina la demanda de alimentos básicos del PMA con el apoyo de los asociados a la oferta a fin de ayudar a los pequeños agricultores a producir y a conectarse con los mercados y obtener mayores ingresos. En Mozambique, las instituciones del Estado, como el Ministerio de Agricultura (MINAG), el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y el Ministerio de Plano e Desenvolvimiento (MPD), han desempeñado un papel esencial de coordinación en los planos nacional y local, en tanto que los Servicios de Distrito para las Actividades Económicas (SDAE) han proporcionado extensionistas agrarios.

Para los pequeños agricultores como Etalvinha, el programa ha tenido muchas ventajas. Etalvinha, que es de la provincia norteña de Zambezia, pertenece a una organización de 14 agricultores que participan en el programa conjunto en Molocue. Los agricultores recibieron una capacitación para mejorar sus métodos de producción y aumentar la calidad de sus productos con técnicas especiales de limpieza disponibles en sus hogares. “Asistí a una formación organizada por la FAO en marzo de 2010. La formación nos mostró cómo sembrar nuestras semillas de manera diferente, cómo regar los cultivos y la manera de garantizar la calidad de las semillas”, afirma Etalvinha. “Antes, acostumbraban a darme un precio bajo por mi maíz; ahora soy capaz de separar los granos y conseguir precios mejores por mejores calidades de maíz”. EL PMA financió nuevos almacenes comunitarios y silos en las granjas para ayudar a los agricultores a mejorar el almacenamiento de sus cultivos, permitiéndoles con ello vender sus productos a un precio más alto. Los almacenes también proporcionaron una ubicación para las ventas combinadas y, por tanto, unos precios más adecuados. La función del FIDA consistió en crear un fondo de garantía administrado por una institución local de microfinanciación que se utiliza como cobertura frente a los impagos de préstamos. El apoyo del Gobierno y del FIDA permitió que los agricultores y sus asociados entablaran negociaciones con instituciones financieras para lograr las mejores condiciones posibles y los contratos establecidos entre las organizaciones de agricultores y el PMA sirvieron como una forma de garantía. Etalvinha recuerda con satisfacción que “los ingresos obtenidos por el aumento en las ventas de maíz y frijoles me permiten ampliar la producción, educar a mis hijos y cuidar de otras necesidades de la familia”.

C HACER FRENTE A LA VOLATILIDAD EXCESIVA DE LOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS³⁶

Las personas más pobres se ven particularmente afectadas por las fluctuaciones de los precios de los alimentos, así como de los insumos y el transporte. Los pequeños productores de alimentos también se ven afectados por la mayor incertidumbre, que puede tener consecuencias negativas en la producción y la participación en el mercado. La excesiva volatilidad de los precios, que puede ser el resultado de la variabilidad de la oferta, también plantea retos políticos y sociales a las autoridades nacionales. La respuesta a esos retos ha comportado a veces intervenciones específicas no coordinadas en los mercados alimentarios y agrícolas, lo cual puede agravar la volatilidad excesiva de los precios y la situación del mercado mundial. Es necesario realizar esfuerzos internacionales concertados para abordar las causas estructurales de la volatilidad de los precios de los alimentos y garantizar que sus efectos no socaven el derecho de los pequeños productores marginales y de los consumidores a la alimentación³⁷.

Unos flujos comerciales libres en el ámbito nacional y entre los países y unos mercados transparentes y eficientes pueden desempeñar un papel positivo en el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y la nutrición. Se deberían buscar mejores oportunidades en los mercados internacionales mediante negociaciones comerciales multilaterales.

Se recomienda, por tanto, a los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y todas las demás partes interesadas pertinentes que elaboren y apliquen las siguientes medidas, entre otras³⁸:

Medidas para incrementar la producción y disponibilidad de alimentos y mejorar la capacidad de resistencia frente a situaciones de crisis:

- a) Aumentar la inversión pública y privada estable y sostenible para reforzar los sistemas de producción en pequeña escala, incrementar la productividad agrícola, fomentar el desarrollo rural y aumentar la capacidad de recuperación, prestando una atención especial a la agricultura en pequeña escala.
- b) Promover un incremento significativo de la investigación y el desarrollo en materia de agricultura, así como de su financiación, en particular mediante el fortalecimiento de la labor del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (GCAI)³⁹ reformado, el apoyo a los sistemas nacionales de investigación, las universidades públicas y los organismos de investigación y el fomento de la transferencia de tecnología, el intercambio de conocimientos y prácticas, entre otras, para la agricultura familiar, y la creación de capacidad a través de la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur.
- c) Apoyar el desarrollo o examen, por parte de los Estados Miembros, de estrategias nacionales completas en materia de seguridad alimentaria y nutrición que estén controladas y dirigidas por los países, se basen en datos empíricos e integren a todos los principales asociados a nivel nacional, en particular la sociedad civil y las organizaciones de mujeres y agricultores, y que establezcan una coherencia en el plano de las políticas en los respectivos sectores, incluidas las políticas económicas nacionales, para afrontar la volatilidad excesiva de los precios de los alimentos.
- d) Estudiar medidas e incentivos para reducir los desechos y las pérdidas en el sistema alimentario, incluidas las pérdidas después de la cosecha.

Medidas para reducir la volatilidad

- e) Apoyar el Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA)⁴⁰ para mejorar la información y la transparencia del mercado alimentario e instar a las organizaciones internacionales participantes, los agentes del sector privado y los gobiernos a garantizar la difusión pública de productos informativos oportunos y de calidad sobre el mercado alimentario.
- f) Reconocer la necesidad de los países de coordinar mejor sus respuestas en los momentos de crisis de los precios de los alimentos a través de instituciones como el Foro de respuesta rápida del SIMA.
- g) Mejorar la transparencia, regulación y supervisión de los mercados de derivados agrícolas.
- h) Tomando nota de que un comercio alimentario internacional transparente y predecible es fundamental para reducir la excesiva volatilidad de los precios, mantener una atención prioritaria a la creación de un sistema de comercio multilateral responsable y basado en normas que tenga en consideración los problemas relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición, en particular los de los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de alimentos. En este contexto, apoyar una conclusión ambiciosa, equilibrada y completa de la Ronda de Doha para el Desarrollo en consonancia con su mandato.
- i) Examinar las políticas en materia de biocombustibles, cuando proceda y si es necesario, de acuerdo con evaluaciones científicas equilibradas de las oportunidades y los retos que pueden presentar para la seguridad alimentaria, de modo que los biocombustibles se puedan producir allí donde ello sea viable desde el punto de vista social, económico y ambiental.

Medidas para mitigar los efectos negativos de la volatilidad

- j) Potenciar el papel desempeñado por el Estado, cuando proceda, en la mitigación de los efectos negativos de la volatilidad, entre otras medidas, mediante la elaboración de estrategias nacionales de protección social y redes de seguridad estables y a largo plazo, orientadas en particular hacia los sectores vulnerables de la población –como las mujeres y los niños, que puedan utilizarse y ampliarse en tiempos de crisis–.
- k) Utilizar redes de seguridad social de ámbito nacional y local, así como mecanismos de compras locales, cuando proceda, para el suministro de ayuda alimentaria, tomando a la vez en consideración el tiempo, el mercado, la producción, las instituciones y otros factores pertinentes de acuerdo con las reglas del sistema multilateral de comercio.
- l) Elaborar instrumentos de gestión del riesgo, en particular para reducir los efectos de las crisis de los precios, con miras a su integración en estrategias nacionales de seguridad alimentaria centradas en la reducción del riesgo para los grupos más vulnerables ante la volatilidad excesiva de los precios de los alimentos. También debería prestarse atención a la inclusión de mejores prácticas y enseñanzas extraídas para pequeños productores vulnerables de alimentos.
- m) Eliminar las restricciones a la exportación o los impuestos extraordinarios aplicados a los alimentos adquiridos por el PMA para fines humanitarios no comerciales sin imponer dichas medidas en el futuro.
- n) Acoger con satisfacción el refuerzo del apoyo internacional a la asistencia alimentaria, especialmente en períodos de precios volátiles y elevados de los alimentos y sobre la base de las necesidades, en particular en el marco del Convenio sobre la Asistencia Alimentaria.

Labor en curso del CSA sobre la convergencia de las políticas a este respecto

El Grupo de alto nivel de expertos realizó un estudio sobre los biocombustibles en relación con la seguridad alimentaria que constituirá materia para las deliberaciones y la orientación más específicas del CSA.

Recomendaciones del CSA en aras de una mayor convergencia de las políticas en esta materia

El CSA recomendó que las organizaciones internacionales pertinentes, en consulta con todas las partes interesadas correspondientes, evaluaran más a fondo las limitaciones y la eficacia de la creación y el mantenimiento de reservas alimentarias locales, nacionales y regionales. Pidió asimismo a las organizaciones internacionales que elaboraran, en consulta con otras partes interesadas pertinentes, un marco para un proyecto de código de conducta voluntario sobre la gestión de las reservas alimentarias de emergencia con fines humanitarios.

¿QUÉ ES EL SIMA?⁴¹

El Sistema mundial de información sobre el mercado agrícola (SIMA), puesto en marcha por el G-20, tiene por objeto mejorar la información sobre la perspectiva del mercado del trigo, el maíz, el arroz y la soja mediante el fortalecimiento de la colaboración y el diálogo entre los principales países productores, exportadores e importadores. El SIMA se propone mejorar la información, los análisis y los pronósticos sobre el mercado en los planos nacional e internacional; informar sobre las condiciones de los mercados internacionales, incluidas las deficiencias estructurales, según proceda, y fortalecer la capacidad de alerta temprana en relación con estos movimientos; recopilar y analizar información sobre políticas, promover el diálogo y las respuestas, así como la coordinación internacional de las políticas, y crear capacidad de recopilación de datos en los países participantes. Los participantes en el SIMA son los países del G-20, España y aquellos países no pertenecientes al G-20 que mantienen una cuota importante de la producción y el comercio mundiales de los productos que cubre el SIMA. El SIMA consta de una secretaría, compuesta de nueve organizaciones internacionales e intergubernamentales con capacidad para recopilar, analizar y difundir periódicamente información con respecto a la situación y la perspectiva de la alimentación; un Grupo de información sobre el mercado mundial de alimentos, con representantes técnicos de todos los países miembros, y un Foro de respuesta rápida (FRR), compuesto por altos funcionarios de las capitales de los países miembros del SIMA. Los vínculos entre el SIMA y el CSA son fundamentales. Entre ellos cabe mencionar un diálogo entre el Foro de respuesta rápida del SIMA y el CSA, en particular a través de la representación del Presidente del CSA como observador permanente en el SIMA.

D ABORDAR LAS CUESTIONES DE GÉNERO RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN⁴²

Las mujeres aportan una contribución decisiva a la seguridad alimentaria y la nutrición de los países en desarrollo, pese a lo cual disponen de un acceso sistemáticamente menor que los hombres a los recursos y oportunidades necesarios para transformarse en agricultoras más productivas. Carecen con frecuencia de una tenencia segura de sus tierras, de acceso a insumos tales como fertilizantes, variedades mejoradas de semillas y equipos mecánicos, de educación

básica en lo tocante a las actividades agrícolas, así como de un acceso apropiado al crédito y los servicios de extensión. Además, con frecuencia son víctimas de una violencia estructural. Según el informe *El estado mundial de la agricultura y la alimentación* (SOFA) de 2011⁴³, reducir las diferencias entre hombres y mujeres en el acceso a los insumos permitiría lograr un aumento del rendimiento del 20 % al 30 % en las fincas que están a cargo de mujeres, lo cual redundaría a su vez en un incremento promedio del 2,5 % al 4 % de la producción agrícola en los países en desarrollo y reduciría en un 12 % a 17 % la prevalencia de la subalimentación.

Se recomienda, por tanto, a los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y todas las demás partes interesadas pertinentes que adopten las siguientes medidas, entre otras⁴⁴:

- a) Promover activamente el liderazgo de la mujer y fortalecer la capacidad de las mujeres para organizarse de forma colectiva, especialmente en el sector rural.
- b) Hacer que las mujeres participen en el proceso de adopción de decisiones con miras a responder a los retos nacionales y mundiales relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición, así como con la investigación agrícola.
- c) Elaborar un marco normativo y jurídico, con sistemas apropiados de seguimiento de su aplicación, para garantizar el acceso equitativo de las mujeres y los hombres a los recursos productivos, incluidas la propiedad de la tierra y la herencia; a los servicios financieros; a la tecnología y la información agrícolas; al registro y la gestión de empresas y a las oportunidades de empleo, así como promulgar y aplicar leyes que protejan a la mujer de todo tipo de violencia. Cuando proceda, los países deberían examinar todas las leyes vigentes para detectar los casos de discriminación y enmendar las leyes discriminatorias.
- d) Aprobar y aplicar legislación sobre protección de la maternidad y paternidad y otras medidas conexas, que permitan a las mujeres y los hombres desempeñar su función de cuidadores y, de tal forma, satisfacer las necesidades nutricionales de sus hijos y proteger su propia salud, y que al mismo tiempo protejan su seguridad laboral.
- e) Diseñar planes, políticas y programas de inversión en agricultura de forma que las mujeres y los hombres tengan acceso equitativo a los servicios y las actividades de los programas, al tiempo que se reconocen los compromisos de las mujeres y los hombres con la economía doméstica y el cuidado de los hijos, así como sus diferentes necesidades.
- f) Incorporar la mejora de la situación nutricional de las mujeres, las adolescentes, los niños y los lactantes –con inclusión del hambre encubierta o las carencias de micronutrientes y la obesidad en tanto que nueva manifestación de la malnutrición– como objetivo explícito y resultado previsto desde la formulación hasta la ejecución de los programas, respuestas de emergencia, estrategias y políticas relacionados con la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición.
- g) Realizar análisis de género y evaluaciones de las repercusiones nutricionales en los que fundamentar el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de políticas, programas y proyectos sobre seguridad alimentaria y nutrición que incluyan el uso de indicadores apropiados, objetivos relativos al género adecuados y financiación suficiente. El desglose por sexo y por edad de las estadísticas en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición.
- h) El apoyo a la adopción de programas de redes de seguridad, tales como la alimentación escolar con alimentos producidos en el hogar y los huertos escolares,

que favorecen la asistencia de las niñas a la escuela y vinculan el empoderamiento económico de las pequeñas agricultoras, la seguridad alimentaria y la nutrición de las niñas escolarizadas, así como la mejora de los resultados escolares.

- i) Observar las recomendaciones formuladas en la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁴⁵ y la Plataforma de Acción de Beijing⁴⁶, y en particular aquellas encaminadas a promover la seguridad alimentaria de la mujer en el marco de los objetivos estratégicos relativos a las políticas macroeconómicas y de desarrollo (A1), la formación profesional continua (B3), la salud (C1), el acceso a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio (F2) y el desarrollo sostenible (K2).

Labor en curso del CSA sobre la convergencia de las políticas a este respecto

La Mesa del CSA ha recibido el mandato de colaborar con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)⁴⁷ en la elaboración de indicadores, metas y calendarios específicos para medir los progresos en la mejora de la seguridad alimentaria de las mujeres⁴⁸.

MEJORA DEL ACCESO DE LA MUJER A LA FINANCIACIÓN EN YEMEN⁴⁹

El Proyecto de desarrollo rural participativo de Dhamar es un proyecto financiado conjuntamente por el gobierno de Yemen y por el FIDA. La coordinación del proyecto corresponde al Ministerio de Agricultura e Irrigación a través de una oficina de gestión de proyectos descentralizados a nivel de distrito. Uno de los objetivos subyacentes del proyecto ha consistido en movilizar a los miembros de la comunidad local, en particular las mujeres y los jóvenes, para que participen en la planificación y la ejecución de las actividades del proyecto. La mayoría de las mujeres en Dhamar son analfabetas, su participación en asuntos cívicos y sociales está restringida y tienen una propiedad limitada de tierras o bienes. Uno de los mayores éxitos del proyecto ha consistido en enseñar a las mujeres jóvenes y adultas a leer y escribir y en capacitarlas para administrar su dinero.

Más de 6 500 mujeres han finalizado cursos de alfabetización elemental y casi 3 000 han comenzado su segundo año. Basándose en este logro, se han constituido 140 grupos de ahorro y crédito, la mayoría de los cuales son grupos de mujeres creados por las mujeres de las clases de alfabetización. Las mujeres jóvenes han adquirido nuevos conocimientos importantes, que les permiten aumentar sus ingresos, reforzar la seguridad de sus medios de vida y su capacidad de resistencia a la inseguridad alimentaria, ganarse el respeto de sus vecinos y asumir puestos de responsabilidad en sus comunidades. El modelo de los grupos de mujeres sobre ahorro y crédito se ha copiado en otras provincias.

E INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA DE MANERA SOSTENIBLE DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL⁵⁰

Un reto importante para los gobiernos es el de satisfacer la demanda creciente de alimentos suficientes y adecuados que se deriva del crecimiento demográfico y el aumento de los ingresos, así como de los cambios en la dieta a la vez que disminuye la disponibilidad y calidad de los

recursos naturales. Este reto incluye el aumento de la pobreza urbana y en países de ingresos medianos. Otro elemento que debe considerarse son los efectos del cambio climático en la producción agrícola y los sistemas alimentarios y nutricionales, que incrementarán los riesgos de inseguridad alimentaria especialmente para los productores que viven en entornos marginales y para los hogares de pequeños productores de alimentos.

Para responder a este reto se requiere un mayor rendimiento y un aumento general de la productividad en la producción alimentaria y agrícola en el contexto de una agricultura más sostenible en lo social, lo económico y lo ambiental. También es necesario centrar la atención en la calidad nutricional de los alimentos y ampliar la cesta de productos alimenticios a través de una dieta más variada.

La productividad de la mayoría de los pequeños productores de alimentos del mundo está todavía muy por debajo de lo que podría lograrse. Esta “brecha del rendimiento” suele ser el resultado de la incapacidad de los agricultores de acceder a insumos y tecnologías que mejoren la productividad; la existencia de sistemas de acceso o tenencia de la tierra inseguros o inapropiados; la falta de conocimientos y oportunidades de formación (especialmente en el caso de las mujeres y de los jóvenes que entran en los mercados laborales rurales); el mal estado de las infraestructuras comerciales, tales como las redes interregionales; los elevados costos de mercado de los insumos que han de afrontar y la falta de información sobre las opciones relativas a los precios de venta⁵¹. La productividad también se ve influida negativamente por la carga de la enfermedad a menudo causada por afecciones como el paludismo, el VIH/SIDA y la tuberculosis.

Se recomienda, por tanto, a los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y todas las demás partes interesadas pertinentes que adopten las siguientes medidas, entre otras:

- a) Reforzar la capacidad institucional de los países en desarrollo para aplicar políticas efectivas que permitan a los pequeños productores de alimentos tener acceso a tecnologías, insumos, bienes de capital, crédito y mercados⁵².
- b) Garantizar el acceso seguro y equitativo a los recursos naturales, en particular la tierra, el agua y la biodiversidad, para las mujeres y los hombres sin discriminación alguna, así como la utilización sostenible de los mismos⁵³.
- c) Apoyar la conservación de los recursos genéticos, el acceso a los mismos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso, de conformidad con el Derecho nacional y los acuerdos internacionales⁵⁴.
- d) Invertir la tendencia a la disminución de la financiación nacional e internacional para la agricultura, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural en los países en desarrollo y promover nuevas inversiones con objeto de incrementar la producción agrícola sostenible y la productividad de la agricultura⁵⁵.
- e) Trabajar para aumentar la inversión pública y fomentar la inversión privada en planes, elaborados por los países, de infraestructura rural y servicios de apoyo, como, por ejemplo, carreteras, almacenamiento, riego, comunicación, energía, enseñanza, apoyo técnico y salud, sin excluir otros⁵⁶.
- f) Estimular la inversión en la agricultura en pequeña escala con una estrecha coordinación entre los ámbitos público y privado (véase el Apartado B, “Aumentar la inversión en agricultura atenta a los pequeños productores”).

- g) Reforzar el acceso de los pequeños productores de alimentos y de otros agentes que intervienen en la cadena de valor de los alimentos a instrumentos financieros y de gestión de riesgos tales como sistemas innovadores de seguros, así como mecanismos de gestión del riesgo climático y financieros⁵⁷.
- h) Promover un significativo incremento de la investigación y desarrollo en materia de agricultura, así como de su financiación, en particular mediante el fortalecimiento de la labor del GCAI reformado, el apoyo a los sistemas nacionales de investigación, las universidades públicas y los institutos de investigación, así como el fomento de la transferencia de tecnología, el intercambio de conocimientos y prácticas⁵⁸.
- i) Buscar formas de aumentar la transferencia de los resultados de investigaciones y tecnologías a los agricultores y de garantizar que las actividades de investigación respondan a sus necesidades y preocupaciones, con la participación de los agricultores de ese proceso. Promover la transferencia de tecnología, el intercambio de conocimientos y la creación de capacidad por medio de la cooperación triangular, Norte-Sur y Sur-Sur⁵⁹.
- j) Mejorar los servicios de extensión para respaldar la divulgación de información y conocimientos, garantizando la plena satisfacción y reconocimiento de las necesidades de las agricultoras.
- k) En su caso, apoyar el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad de las cooperativas existentes, así como las organizaciones de productores y de la cadena de valor, prestando especial atención a los pequeños productores de alimentos y garantizando la plena participación de las agricultoras⁶⁰.
- l) Promover una agricultura más sostenible que mejore la seguridad alimentaria, erradique el hambre y sea económicamente viable y que a la vez conserve las tierras, el agua, los recursos fitogenéticos y zoogenéticos, la diversidad biológica y los ecosistemas y aumente la capacidad de resistencia ante el cambio climático y los desastres naturales⁶¹.
- m) Considerar, en su caso, un enfoque ecosistémico de la ordenación de la agricultura a fin de lograr una agricultura sostenible, que abarque, a modo de ejemplo, sin que la enumeración sea exhaustiva, el manejo integrado de plagas, la agricultura orgánica y otras estrategias tradicionales y autóctonas de resistencia que promueven la diversificación de los agroecosistemas y la retención de carbono del suelo⁶².
- n) Mejorar los servicios de producción animal, incluidos los de atención veterinaria⁶³.
- o) Promover la educación primaria y superior sobre la agricultura también mediante la elaboración de planes de estudios profesionales.
- p) Trabajar para conservar y mejorar los bosques como ecosistemas valiosos que contribuyen a la mejora de la producción agrícola.
- q) Utilizar normas acordadas internacionalmente elaboradas por los órganos intergubernamentales existentes para el establecimiento de normas.

Labor en curso del CSA sobre la convergencia de las políticas a este respecto

Algunos resultados de la labor en curso del CSA sobre la inversión en agricultura atenta a los pequeños productores (véase el Apartado B) también deberían aplicarse a esta materia. Además de la labor del CSA, varias iniciativas encabezadas por la FAO, el GCAI y otras partes interesadas, como la Conferencia Mundial sobre Investigación Agrícola para el Desarrollo⁶⁴ y la Alianza mundial sobre los suelos⁶⁵, están tratando de subsanar las lagunas en materia de políticas e investigación en cuanto a la comprensión del modo para aumentar más acertadamente la

productividad y la producción agrícolas de una forma sostenible desde el punto de vista social, económico y ambiental. La IAASTD también examinó la función del conocimiento, la ciencia y la tecnología agrícolas. Según corresponda, la labor futura del CSA podría reunir y conciliar los resultados pertinentes.

F NUTRICIÓN

Las medidas específicas destinadas a mejorar la nutrición comprenden inversiones en estrategias de desarrollo que coadyuvan a mejorar la nutrición en todas las sociedades, combinadas con el acceso universal a una serie de intervenciones experimentadas y probadas que contribuyen directamente a reducir la desnutrición, especialmente entre las mujeres embarazadas y las madres lactantes, los niños menores de dos años de edad y las personas afectadas por enfermedades o trastornos. Los problemas nutricionales deberían abordarse por medio de intervenciones directas y también integrando la nutrición en las estrategias, políticas y programas nacionales relativos a la agricultura, la seguridad alimentaria, la salud, la calidad e inocuidad de los alimentos, el agua y el saneamiento, la protección social y las redes de seguridad, el desarrollo rural y el desarrollo en general⁶⁶. Estas intervenciones comprenden la ampliación de los propios esfuerzos de los Estados para luchar contra la desnutrición y adoptar un enfoque multisectorial. Hay una fuerte motivación económica para invertir en nutrición a fin de reducir los costos asociados con el hambre oculta y el retraso del crecimiento.

De acuerdo con las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, se recomienda a los Estados la adopción, entre otras, de las siguientes medidas⁶⁷:

- a) En caso necesario, tomar medidas para mantener, adaptar o fortalecer la diversidad de la alimentación y hábitos sanos de consumo y de preparación de los alimentos, así como las modalidades de alimentación, en particular la lactancia materna, asegurándose al mismo tiempo de que los cambios en la disponibilidad de alimentos y en el acceso a ellos no afecten negativamente a la composición de la dieta y la ingesta de alimentos.
- b) Adoptar medidas, en particular mediante la educación, la información y la reglamentación sobre el etiquetado, destinadas a evitar el consumo excesivo y no equilibrado de alimentos, que puede conducir a la malnutrición, a la obesidad y a enfermedades degenerativas.
- c) Fomentar la participación de todos los actores interesados, incluidas las comunidades y las administraciones locales, en la formulación, la aplicación, la gestión, el seguimiento y la evaluación de programas encaminados a incrementar la producción y el consumo de alimentos sanos y nutritivos, especialmente los que son ricos en micronutrientes.
- d) Tomar en consideración las necesidades alimentarias y nutricionales particulares de las personas aquejadas del VIH/SIDA, o que sufran los efectos de otras epidemias.
- e) Adoptar medidas apropiadas para promover y fomentar la lactancia materna, en consonancia con la cultura de las personas, el Código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna⁶⁸ y las resoluciones posteriores de la Asamblea Mundial de la Salud, de conformidad con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

- f) Difundir información sobre la alimentación de los lactantes y los niños pequeños que sea coherente y esté en consonancia con los conocimientos científicos más avanzados y las prácticas aceptadas a nivel internacional, y tomar medidas para luchar contra la desinformación sobre la alimentación infantil. Los Estados deberían examinar con la máxima atención las cuestiones relativas a la lactancia materna y la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), sobre la base de los conocimientos científicos más modernos y autorizados y apoyándose en las directrices de la OMS y el UNICEF más recientes.
- g) Adoptar medidas paralelas en los sectores de la agricultura, la protección social, el agua, la salud, la educación y la infraestructura sanitaria y promover la colaboración intersectorial, de manera que la población pueda disponer de los servicios y los bienes necesarios para aprovechar al máximo el valor nutritivo de los alimentos que consume y lograr de esta manera el bienestar nutricional.
- h) Adoptar medidas para erradicar las prácticas discriminatorias, especialmente la discriminación en razón del sexo, con el fin de alcanzar niveles adecuados de nutrición dentro del hogar.
- i) Reconocimiento de que la alimentación es una parte vital de la cultura de una persona y fomento de la toma en consideración de las prácticas, costumbres y tradiciones de las personas en relación con la alimentación.
- j) Establecer, teniendo en cuenta los valores culturales de los hábitos dietéticos y alimentarios en las diferentes culturas, métodos para promover la inocuidad de los alimentos, una ingesta nutricional positiva, incluido un reparto justo de los alimentos en el seno de las comunidades y los hogares, con especial hincapié en las necesidades y los derechos de las niñas y los niños, de las mujeres embarazadas y de las madres lactantes, en todas las culturas.

Labor en curso del CSA sobre la convergencia de las políticas a este respecto

El CSA en su 36.º período de sesiones incorporó el Comité Permanente de Nutrición del Sistema de las Naciones Unidas en su Grupo Asesor, con miras a integrar más acertadamente las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición. Hay iniciativas no directamente relacionadas con el CSA, tales como la asociación de la Iniciativa de las Naciones Unidas Esfuerzos Renovados contra el Hambre y la Desnutrición Infantil (UN-REACH)⁶⁹ y la Iniciativa SUN, que tratan de consolidar las alianzas entre países, donantes y partes interesadas a nivel nacional, regional y mundial para mejorar los resultados en el ámbito de la nutrición. La Asamblea Mundial de la Salud ha aprobado un esbozo de un plan futuro de aplicación sobre alimentación de las madres, los lactantes y los niños pequeños⁷⁰ en el que se hace un llamamiento a adoptar políticas integrales en materia de alimentación y nutrición. La labor futura del CSA podría aprovechar estas y otras iniciativas para llegar a un acuerdo sobre las formas de promover una mayor integración de políticas entre la agricultura, la salud y otros sectores a favor de estrategias y procesos globales de seguridad alimentaria y nutrición a nivel nacional (véase el Capítulo VI).

LA INICIATIVA DE REACH SOBRE LA ERRADICACIÓN DEL HAMBRE Y LA DESNUTRICIÓN INFANTIL: EL CASO DE BANGLADESH

REACH es un proceso impulsado por los países con el fin de potenciar un conjunto estudiado de actividades nutricionales para madres y niños. REACH es un consorcio interinstitucional integrado por la FAO, la OMS, el UNICEF, el PMA y asociados de la comunidad de organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y el sector privado. A partir de una metodología dirigida por los países, REACH fortalece la capacidad de los responsables de la adopción de decisiones y de los interesados locales en cuanto a herramientas de diagnóstico y análisis, intercambio de conocimientos sobre la manera de aplicar las iniciativas de nutrición y sobre las opciones eficaces para la asignación de recursos. Trabajando a través de los gobiernos con actores no gubernamentales, organismos de las Naciones Unidas, asociados en la ejecución y otros actores, REACH aprovecha su mandato singular para vincular las políticas de seguridad alimentaria y nutricional con la programación de medidas concretas sobre el terreno. El enfoque de REACH se adapta a las necesidades nacionales y aprovecha las iniciativas y la experiencia existentes en cada país.

REACH realiza estudios y análisis en profundidad sobre la situación nutricional de cada país y promueve un mejor proceso de adopción de decisiones y una mejor coordinación entre los asociados. Los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y las ONG interesadas aplican a la situación local los instrumentos de REACH, tales como el inventario de partes interesadas, el análisis del marco institucional, el seguimiento de indicadores multisectoriales y otros instrumentos de seguimiento y evaluación, y trabajan juntos para lograr objetivos comunes. La creación de capacidad sostenible con asociados del sector público es una actividad fundamental y supone una base vital para la mejora de la gobernanza y la administración de la nutrición. El enfoque multisectorial de REACH significa que se hace participar a todos los ministerios del gobierno en los sectores pertinentes en iniciativas específicas para la nutrición y con sensibilidad ante su problemática a fin de señalar las deficiencias y garantizar que los recursos se utilicen de la manera más efectiva.

En Bangladesh, REACH está ayudando al Gobierno a dar prioridad a la potenciación de las 17 intervenciones sobre nutrición y con sensibilidad hacia la problemática de la misma a nivel nacional. Los mediadores de REACH en Bangladesh han terminado realizar un inventario de los actores interesados en el distrito de Satkhira y se están preparando para aplicar el análisis en un segundo distrito de Gaibandha. El inventario de los interesados es una parte importante de la etapa de análisis en el planteamiento de REACH. REACH presta apoyo al Gobierno, a los organismos de las Naciones Unidas, a las organizaciones internacionales y locales de la sociedad civil en este proceso de elaboración de una amplia representación de quiénes actúan, en qué consisten las actuaciones y en qué lugares estas se realizan. En Bangladesh, los resultados finales señalarán las lagunas existentes en el conjunto de las 17 intervenciones predeterminadas en materia de nutrición en los distritos. Los resultados del inventario de actores interesados en Bangladesh contribuirán a un proyecto más amplio entre REACH, la Iniciativa de seguridad alimentaria y nutricional del Asia meridional (SAFANSI) y el Banco Mundial. El análisis de las deficiencias en los servicios será emparejado con las estimaciones de costos desglosados correspondientes a cada intervención en los distritos y con los datos sobre nutrición de los hogares. Juntos, estos resultados proporcionarán a los responsables de la toma de decisiones una representación más realista de los costos y las repercusiones que tendrá la potenciación de determinadas intervenciones en materia de nutrición.

G LA TENENCIA DE LA TIERRA, LA PESCA Y LOS BOSQUES

La erradicación del hambre y la pobreza y la utilización sostenible de los recursos y servicios ambientales dependen en gran medida de la forma en que las personas, las comunidades y otros grupos consiguen acceder a la tierra, la pesca y los bosques. Los medios de vida de muchas personas, particularmente las poblaciones rurales pobres, se basan en un acceso seguro y equitativo a estos recursos y en su control. Son la fuente de alimento y refugio, la base de las prácticas sociales, culturales y religiosas, y un factor central en el crecimiento económico.

Es a través de los sistemas de tenencia como las sociedades definen y regulan la forma en que las personas, comunidades y otros grupos logran acceder a la tierra, la pesca y los bosques. Los sistemas de tenencia determinan quiénes pueden usar qué recursos, por cuánto tiempo y en qué condiciones. Estos sistemas pueden cimentarse en políticas y leyes escritas, pero igualmente en costumbres y prácticas no escritas. Los sistemas de tenencia están expuestos a tensiones crecientes ante la exigencia de garantizar la seguridad alimentaria para una población mundial en aumento, en circunstancias en que la disponibilidad de tierras, de recursos pesqueros y de bosques se ve reducida por la degradación ambiental y el cambio climático. Unos derechos de tenencia inseguros e inadecuados se traducen en un aumento de la vulnerabilidad, el hambre y la pobreza, y pueden conducir a conflictos y a la degradación ambiental cuando los usuarios en competencia luchan por asegurarse el control de estos recursos.

La gobernanza de la tenencia es un elemento crucial para determinar si las personas, comunidades y otros grupos consiguen adquirir aquellos derechos y deberes conexos que les permiten utilizar y controlar la tierra, la pesca y los bosques y con arreglo a qué modalidades los consiguen. Una gobernanza deficiente tiene efectos adversos en la estabilidad social, la utilización sostenible del medio ambiente, las inversiones y el crecimiento económico. Las personas pueden verse condenadas a vivir una vida de hambre y pobreza si pierden sus derechos de tenencia sobre sus hogares, la tierra, la pesca y los bosques y sus medios de vida, debido a la corrupción en las prácticas de tenencia, o al hecho de que los organismos de ejecución no protegen sus derechos. Las personas pueden incluso perder la vida cuando una gobernanza deficiente de la tenencia conduce a conflictos violentos. La gobernanza responsable de la tenencia, por el contrario, promueve el desarrollo social y económico sostenible que puede ayudar a erradicar la pobreza y la inseguridad alimentaria y alienta la inversión responsable.

En las Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación se recomienda que los Estados faciliten el acceso a los recursos y su utilización de manera sostenible, no discriminatoria y segura de acuerdo con su legislación nacional y con el derecho internacional y que protejan los bienes que son importantes para la subsistencia de la población. Los Estados deberían respetar y proteger los derechos individuales relativos a los recursos como la tierra, el agua, los bosques, la pesca y el ganado sin discriminación de ningún tipo. Cuando sea necesario y apropiado, los Estados deberían emprender una reforma agraria así como otras reformas de políticas en consonancia con sus obligaciones en materia de derechos humanos y de conformidad con el estado de derecho a fin de asegurar un acceso eficaz y equitativo a las tierras y reforzar el crecimiento en favor de los pobres. Se podría prestar especial atención a grupos como los pastores nómadas y los pueblos indígenas y su relación con los recursos naturales⁷¹.

Mediante las Directrices voluntarias sobre la gobernanza de la tenencia se persigue mejorar la gobernanza de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques. Su objetivo es producir beneficios para todas las personas, en especial las vulnerables y marginadas, y alcanzar las metas de la

seguridad alimentaria y la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, la erradicación de la pobreza, la creación de medios de vida sostenibles, la estabilidad social, la seguridad de la vivienda, el desarrollo rural, la protección del medio ambiente y el desarrollo social y económico sostenible.

Se recomienda, por tanto, a los Estados que apliquen las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable cuyos principios orientadores generales son⁷²:

- a) Dar reconocimiento y respetar a todos los titulares legítimos y sus derechos de tenencia. Deberían adoptar medidas razonables para identificar, registrar y respetar a los titulares y sus derechos, ya sea que estos últimos hayan sido registrados oficialmente o no; abstenerse de vulnerar los derechos de tenencia de otros, y cumplir con los deberes que derivan de tales derechos.
- b) Salvaguardar los derechos legítimos de tenencia frente a las acciones que puedan amenazarlos y ante las infracciones. Deberían proteger a los titulares de derechos de tenencia frente a la pérdida arbitraria de los derechos, en particular ante los desalojos forzados que sean contrarios a sus obligaciones existentes en el marco del Derecho nacional e internacional.
- c) Promover y facilitar el goce de los derechos legítimos de tenencia. Deberían llevar a cabo acciones concretas destinadas a fomentar y facilitar la plena realización de los derechos de tenencia o las transacciones de derechos; por ejemplo, asegurando que los servicios sean accesibles a todos.
- d) Proporcionar acceso a la justicia para hacer frente a las violaciones de los derechos legítimos de tenencia. Deberían proporcionar a todos, mediante el recurso a las autoridades judiciales o a otros instrumentos, una vía eficaz y accesible para la resolución de los conflictos sobre los derechos de tenencia, y poner en ejecución las resoluciones en plazos breves y a costos asequibles. Los Estados deberían proporcionar una reparación rápida y justa cuando los derechos de tenencia se expropian por motivos de utilidad pública.
- e) Prevenir las disputas relacionadas con la tenencia, los conflictos violentos y la corrupción. Deberían tomar medidas activas para evitar que surjan disputas por la tenencia y deriven en conflictos violentos. Deberían tratar de impedir la corrupción en todas sus formas, en todos los niveles y en todos los ámbitos.

Se alienta a todas las partes interesadas pertinentes a promover, utilizar y aplicar las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable al formular estrategias, políticas y programas sobre la seguridad alimentaria, la nutrición, la agricultura y la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques⁷³.

Los actores no estatales, tales como las empresas comerciales, tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y los derechos legítimos de tenencia. Las empresas comerciales deberían actuar con la diligencia debida para evitar infringir los derechos humanos y los derechos legítimos de tenencia de terceros. Deberían integrar los correspondientes sistemas de gestión de riesgos para prevenir y afrontar efectos adversos sobre los derechos humanos y los derechos legítimos de tenencia⁷⁴.



GOBERNANZA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, LA PESCA Y LOS BOSQUES

El acceso a la tierra, la pesca y los bosques es vital para la seguridad alimentaria, en particular la de las poblaciones pobres de las zonas rurales. También tiene importantes consecuencias en materia de género dado el papel de la mujer en la población activa agrícola, en el empleo de la pesca y actividades conexas, y como usuaria fundamental de los bosques. Los derechos de tenencia inseguros, o no legalmente reconocidos ni protegidos, son una carga particular para los pobres, ya que corren el riesgo de perder el acceso a los recursos de los que depende su subsistencia. Una gobernanza deficiente agrava el problema, puesto que los pobres carecen de la fuerza política para influir en las decisiones y de recursos financieros para proteger sus derechos de tenencia.

Las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional son una respuesta a los problemas de la tenencia y de gobernanza deficiente ante los que se hallan muchos países. Las Directrices voluntarias sobre la tenencia proporcionan principios y prácticas reconocidos internacionalmente para mejorar la gobernanza de la tenencia. Entre los ejemplos de las prácticas responsables de tenencia pueden citarse las experiencias de Mozambique y Nepal.

En Mozambique, en respuesta a la creciente competencia en torno a la tierra, se introdujeron reformas para reforzar la tenencia consuetudinaria al mismo tiempo que se proporcionaban oportunidades para la inversión. En 1995 se preparó una política nacional sobre la tierra a través de un proceso participativo y en 1997 se aprobó una Ley de Tierras para proteger los derechos del pueblo de Mozambique sobre la tierra y otros recursos naturales al mismo tiempo que se fomentaba la inversión y la utilización sostenible y equitativa de los recursos. La Ley de la Tierra da reconocimiento jurídico a los derechos de uso de las tierras adquiridos a través de ocupación consuetudinaria, crea unas “comunidades locales” definidas jurídicamente dentro de las cuales los derechos de tenencia se administran de acuerdo con normas y prácticas locales, y dispone la celebración de consultas entre las comunidades y los inversionistas que quieren tener acceso a la tierra.

En Nepal, en 1993 se introdujo una ley forestal para abordar una problemática cada vez mayor de deforestación, especialmente en los bosques bajo control estatal. El Estado concedió derechos para la gestión de bosques a instituciones locales autónomas conocidas como grupos de usuarios de bosques comunitarios. Si bien el Estado conserva la propiedad del bosque, las comunidades tienen derecho de tenencia para su uso, para vender sus productos y adoptar decisiones de gestión, entre ellas las normas sobre composición y exclusión de las comunidades. En 2009, más del 25 % de la superficie forestal de Nepal se había confiado a 14 500 grupos de usuarios para su gestión, lo que permitió que las comunidades obtuviesen beneficios económicos de los bosques al tiempo que realizaban una ordenación sostenible de los recursos forestales.

H ABORDAR EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN EN LAS CRISIS PROLONGADAS⁷⁵

El fenómeno del hambre es marcado y persistente en los países que se encuentran en situación de crisis prolongada. Estos países se caracterizan por sufrir desastres naturales o conflictos recurrentes y por no poseer suficiente capacidad institucional para hacer frente a las crisis. Los

países que sufren crisis prolongadas a menudo no deben recuperarse de un único fenómeno. Debería reconocerse que probablemente se enfrenten a ciclos de catástrofes constantes o recurrentes que no solamente amenazan la vida de su población sino también sus medios de vida. La asistencia de socorro y de urgencia a corto plazo prestada normalmente a esos países por la comunidad internacional no ha ayudado hasta ahora a romper este ciclo. Las crisis prolongadas requieren una asistencia formulada especialmente, dirigida a abordar la necesidad inmediata de salvar vidas pero también las causas subyacentes de la inseguridad alimentaria, así como los planes de reducción del riesgo de catástrofes. También se debería prestar mayor atención a la particular incidencia en las mujeres y los niños y a la importancia de la perspectiva de género en las respuestas ante las situaciones de crisis.

Se recomienda, por tanto, a los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y todas las demás partes interesadas pertinentes que adopten, entre otras, las siguientes medidas⁷⁶:

- a) Respalda el análisis y el entendimiento ulteriores de los medios de vida y mecanismos de resistencia de la población en crisis prolongadas con vistas a reforzar su resistencia y mejorar la eficacia de los programas de asistencia.
- b) Respalda la protección, la promoción y la reconstrucción de los medios de vida, así como las instituciones que apoyan y favorecen dichos medios de vida, en los países afectados por crisis prolongadas.
- c) Examina los procedimientos relativos a la asistencia externa a países en crisis prolongadas para adaptarlos a las necesidades, los retos y las limitaciones institucionales sobre el terreno, tomando en consideración las mejores prácticas.
- d) Adopta un enfoque integral de la seguridad alimentaria en crisis prolongadas que abarque tanto la intervención en situaciones de emergencia como el apoyo a los medios de vida sostenibles.
- e) Logra que el sistema de las Naciones Unidas promueva una participación mejor coordinada de múltiples partes interesadas en la elaboración y aplicación de planes de acción generales dirigidos por los Estados en un reducido número de países afectados por crisis prolongadas.
- f) Desarrolla mecanismos para fomentar la participación de las organizaciones locales en el fortalecimiento de instituciones fundamentales (por ejemplo, mercados, parentescos sociales).
- g) Crea mecanismos para reforzar las asociaciones y la colaboración con las instituciones regionales.
- h) Respalda los mecanismos de consulta y diálogo sobre políticas para aumentar la comprensión y los esfuerzos de colaboración a fin de abordar la seguridad alimentaria y la nutrición en situaciones de crisis prolongadas.

Labor en curso del CSA sobre la convergencia de las políticas a este respecto

En consonancia con la recomendación anterior de incrementar los esfuerzos de comprensión y colaboración para abordar la seguridad alimentaria y la nutrición en situaciones de crisis prolongadas, se organizó un foro de alto nivel de expertos sobre la inseguridad alimentaria en situaciones de crisis prolongadas bajo los auspicios del CSA (septiembre de 2012), como

resultado del cual se creó un Grupo de trabajo de composición abierta del CSA sobre el programa de acción para hacer frente a la inseguridad alimentaria en situaciones de crisis prolongadas. Las recomendaciones que se reciban a través del Foro y las deliberaciones posteriores del CSA se incorporarán en versiones futuras del MEM.

I PROTECCIÓN SOCIAL A FAVOR DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

La protección social es un conjunto de instrumentos, basados en políticas, que abordan la pobreza y la vulnerabilidad mediante la asistencia social, la previsión social y los esfuerzos en pro de la inclusión social. Las personas que son ya pobres son vulnerables al hambre porque carecen de los recursos para satisfacer sus necesidades básicas en el día a día. También son altamente vulnerables incluso a pequeñas perturbaciones que los empujan más cerca de la miseria, la inanición e incluso la mortalidad prematura. Al impedir el agotamiento de los activos y amortiguar el riesgo personal de invertir en los pobres, las intervenciones bien diseñadas en materia de protección social pueden ser una estrategia gracias a la cual todos resultan beneficiados: una estrategia en favor de los pobres y en favor del crecimiento (fuente: CFS 2012/39/2 Add.1).

Por consiguiente, se recomienda a los Estados que adopten las siguientes medidas⁷⁷:

- a) elaborar y poner en práctica o fortalecer sistemas de protección social en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición de carácter amplio, nacional y que tengan en cuenta el contexto, considerando:
 - la coordinación interministerial e intersectorial, con inclusión del sector agrario, para garantizar que la protección social esté integrada con la programación más general relativa a la seguridad alimentaria y la nutrición;
 - el desarrollo progresivo de amplios planes de acción y conjuntos de medidas sobre protección social dirigidos por los países que aseguren la participación activa, integradora y significativa de los interesados, y tengan en cuenta las diferencias de los países en cuanto a políticas, instituciones y capacidad financiera;
 - las evaluaciones nacionales adecuadas, como las de la seguridad alimentaria y la nutrición y las de las cuestiones de género, a fin de asegurar la inclusión de sistemas de orientación que comprendan la dimensión de la inseguridad alimentaria y nutricional, métodos de registro eficaces, sistemas de programación que incluyan la dimensión de género; mecanismos institucionales, mecanismos de ejecución, una sólida supervisión, la rendición de cuentas y la evaluación;
 - los desafíos específicos a que se enfrentan los Estados menos adelantados, los Estados frágiles y los países en situaciones de crisis prolongadas, incluido el establecimiento de vínculos entre las transferencias sociales a corto plazo y los programas de protección social a más largo plazo, teniendo en cuenta el papel de la cooperación internacional para reforzar las actividades nacionales encaminadas a ejecutar programas y sistemas sostenibles de protección social;

- los diversos componentes de la protección social efectiva, como las transferencias sociales no contributivas o las redes de seguridad, los mecanismos de seguro y el acceso a los servicios sociales, con inclusión del reconocimiento y el refuerzo de los mecanismos informales o tradicionales de protección social.

Se recomienda a los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y otras partes interesadas pertinentes que adopten las siguientes medidas:

- a) asegurar que los sistemas de protección social sigan una estrategia de doble componente para incrementar al máximo sus efectos sobre la resiliencia, la seguridad alimentaria y la nutrición, por medio de:
- la prestación de asistencia esencial a corto plazo, mientras que al mismo tiempo se protegen o crean activos productivos e infraestructura en apoyo de los medios de vida y del desarrollo humano a largo plazo;
 - la promoción de programas integrados que respalden directamente los medios de vida agrícolas y la productividad de los pobres, especialmente los pequeños agricultores y los productores de alimentos en pequeña escala, entre otros medios a través de apoyo relativo a los insumos de producción, seguros sobre la meteorología, las cosechas y el ganado, organizaciones y cooperativas de agricultores para el acceso a los mercados, trabajos dignos, obras públicas que creen activos agrícolas, sistemas de alimentación escolar con cultivos domésticos que compren alimentos a los pequeños agricultores locales, transferencias en especie (alimentos, semillas), transferencias de dinero en efectivo o cupones, paquetes de medios de vida agrícolas y servicios de extensión;
 - el establecimiento de fuertes vínculos entre sectores como la educación, la salud y la agricultura para velar por el empleo digno y la protección social en las zonas rurales y urbanas, incluso mediante la mejora del acceso de las personas, especialmente de las mujeres, a los mercados y a los servicios financieros que se necesitan para una protección social efectiva;
 - garantizar la prestación de apoyo técnico, financiero y para la creación de capacidad, así como la realización y distribución de los resultados de la investigación en el ámbito de la protección social, en particular mediante una mayor cooperación Sur-Sur.
- b) mejorar la formulación y la ejecución de las intervenciones de protección social para afrontar la vulnerabilidad ante la inseguridad alimentaria crónica y aguda, considerando:
- la importancia de proporcionar acceso fiable y predecible a la protección social para todos los necesitados en cualquier momento del año, y en las etapas de la vida especialmente vulnerables;
 - que las personas crónicamente vulnerables, imposibilitadas de participar en la fuerza de trabajo, podrían necesitar asistencia permanente, reconociendo que no todos pueden librarse de la pobreza y la inseguridad alimentaria;



- que con arreglo a un enfoque de la nutrición basado en el ciclo de vida, debería concederse prioridad a una protección social que aborde los “primeros 1 000 días” decisivos, desde el embarazo hasta los dos años de edad, en particular estableciendo políticas de promoción y apoyo de la lactancia materna, proporcionando acceso a los servicios sociales, en particular la atención de la salud, asegurando un adecuado conocimiento de todos los aspectos pertinentes de la atención a la infancia y el acceso a productos alimenticios nutritivos asequibles y aceptables a través del mercado, cuando sea posible, apropiado y sostenible;
 - mecanismos flexibles para supervisar y ajustar las características y las modalidades de formulación, según proceda;
 - que los sistemas de protección social deberían diseñarse de tal manera que puedan responder rápidamente en el caso de crisis provocadas por fenómenos como las sequías, las inundaciones y las subidas repentinas de los precios de los alimentos.
- c) los programas de protección social en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición deberían orientarse por reglas y normas de derechos humanos y complementarse, en su caso, con políticas y directrices, incluida la legislación apropiada, para apoyar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y a la seguridad social, así como la igualdad de género y el empoderamiento por los siguientes medios, entre otros:
- el examen de disposiciones recomendadas por la Conferencia Internacional del Trabajo sobre el Umbral de Protección Social. La protección social puede ser un catalizador para la realización de otros derechos internacionales pertinentes;
 - la fundamentación de la protección social en marcos institucionales y legislación nacionales, cuando proceda, estableciendo las metas, objetivos, indicadores y responsabilidades institucionales pertinentes;
 - la aprobación de estrategias y políticas de protección social y de seguridad alimentaria y nutrición integradas y que se apoyen mutuamente, basadas en normas y principios de derechos humanos, incluidas la no discriminación y la igualdad (en particular los aspectos de género), la participación significativa, la transparencia y la rendición de cuentas.

Labor en curso del CSA sobre la convergencia de las políticas a este respecto

De acuerdo con las recomendaciones anteriores y, considerando que el programa está ya muy cargado y los recursos son limitados, se propone que el CSA brinde apoyo a la seguridad alimentaria y la nutrición por medio de los siguientes procedimientos, entre otros:

- el fomento y la celebración de actos con el fin de intercambiar experiencias en el ámbito de la protección social en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición, en especial como complemento de las actuales plataformas mundiales y regionales;
- la ulterior exploración de un modo de integrar las cuestiones relativas a la seguridad alimentaria y la nutrición con los umbrales de protección social, en consulta con los

organismos con sede en Roma y las organizaciones y entidades pertinentes, como el Equipo de tareas de alto nivel sobre la seguridad alimentaria (HLTF), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Banco Mundial;

- la mayor clarificación por parte del Grupo de trabajo de composición abierta del CSA sobre el seguimiento del apoyo que el CSA podría ofrecer a las partes interesadas en relación con el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas de protección social en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición, teniendo en cuenta las funciones de otras partes interesadas pertinentes y los actuales mecanismos de seguimiento.

J LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO⁷⁸

Los efectos adversos del cambio climático pueden suponer graves amenazas para la seguridad alimentaria, especialmente para las vidas y los medios de vida de los pequeños productores de alimentos, así como para la realización progresiva del derecho a la alimentación en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, y se hace necesario actuar al respecto con urgencia.

A este respecto, el CSA reconoció:

- la responsabilidad de los Estados miembros para asegurar que sus políticas, programas, medidas y estrategias sean plenamente compatibles con las actuales obligaciones internacionales, incluidos los compromisos relacionados con la seguridad alimentaria;
- el papel de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) como foro competente clave para ocuparse del cambio climático y que esta sección se entendía sin perjuicio de los esfuerzos realizados en el marco de la Convención para afrontar el cambio climático;
- el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), en particular en lo que respecta a la seguridad alimentaria, la nutrición y la agricultura sostenible.

Teniendo en cuenta la necesidad urgente de adoptar medidas para hacer frente a los efectos del cambio climático en la seguridad alimentaria así como a las causas profundas de la inseguridad alimentaria de forma coherente con la realización progresiva del derecho a la alimentación en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, el CSA invitó a los Estados miembros, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas en él, según proceda, y reconociendo el papel de la CMNUCC, a:

- a) integrar las preocupaciones sobre el cambio climático en las políticas y programas de seguridad alimentaria y aumentar la capacidad de resistencia de los grupos vulnerables y los sistemas alimentarios al cambio climático, haciendo hincapié en la adaptación al cambio climático como importante preocupación y objetivo para todos los agricultores y productores de alimentos, especialmente los pequeños productores, en particular a través de:
 - el aumento de la inversión pública y privada y la cooperación internacional para impulsar la seguridad alimentaria frente a las amenazas del cambio climático, en particular para la adaptación a los efectos adversos del cambio climático, la

- utilización sostenible de los recursos naturales, la gestión del agua y la conservación de los suelos;
- el desarrollo de las capacidades nacionales y locales para hacer frente a los desafíos planteados por el cambio climático en relación con la seguridad alimentaria, incluida la mejora de los servicios de extensión, y la provisión de instrumentos accesibles de pronóstico del tiempo y del clima y de gestión de riesgos, en apoyo de las redes y organizaciones de agricultores y de pequeños productores de alimentos (Estados Miembros, organizaciones internacionales);
 - la realización de evaluaciones de los riesgos, la vulnerabilidad y las capacidades, prestando la debida consideración a perspectivas que incluyan las dimensiones del género y de la nutrición, y la mejora y aplicación de sistemas de alerta temprana, especialmente de manera coordinada (Estados Miembros, organizaciones internacionales);
 - la elaboración de políticas integradas de uso de la tierra en aras de la seguridad alimentaria y la adaptación al cambio climático y, en su caso, la contribución a la mitigación del cambio climático teniendo en cuenta las “Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional” de acuerdo con las prioridades definidas en el ámbito nacional (Estados Miembros);
 - la integración de la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres en las políticas y los programas de seguridad alimentaria (Estados Miembros, organizaciones internacionales);
 - la aplicación de iniciativas pertinentes, como por ejemplo el programa FAO-Adapt, según corresponda, para redoblar el apoyo a los esfuerzos de los países en aras de la adaptación al cambio climático (organizaciones internacionales);
- b) crear las condiciones para facilitar el acceso a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización, por ejemplo a través de:
- el reconocimiento de la importancia del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y del Protocolo de Nagoya aprobado en la 10.ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - la invitación a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO a que continúe y refuerce su labor sobre el cambio climático y los recursos genéticos, incluida la conservación y utilización de los recursos genéticos para la adaptación al cambio climático (Estados Miembros).
- c) desarrollar estrategias agrícolas que tomen en cuenta:
- i. la necesidad de responder al cambio climático y salvaguardar la seguridad alimentaria;
 - ii. la diversidad de las condiciones y los sistemas agrícolas;
 - iii. los niveles de desarrollo, necesidades, contextos y prioridades específicos de los países y regiones, en particular:
 - tomando en consideración enfoques participativos e inclusivos de la dimensión de género que permitan que tanto los hombres como las mujeres tengan acceso

equitativo a la utilización de las tierras, la información y los recursos al abordar la seguridad alimentaria en el contexto del cambio climático;

- alentando a los agricultores a que adopten buenas prácticas, incluidas, entre otras, prácticas agrícolas y de pastoreo destinadas a evitar la degradación de la tierra y la pérdida de carbono en el suelo, aumenten la eficiencia en el uso del nitrógeno, mejoren la productividad del ganado y el uso de estiércol, mejoren la gestión del agua y aumenten el empleo de la agrosilvicultura;
- realizando evaluaciones e investigaciones dirigidas por los países con la participación de múltiples interesados en aras de estrategias de desarrollo de la agricultura para afrontar los efectos adversos del cambio climático, teniendo en cuenta las diferencias entre sistemas agrícolas, prácticas de cultivo y condiciones regionales, nacionales y locales;
- promoviendo las eficiencias en la cadena alimentaria y la reducción de las pérdidas posteriores a la cosecha y del desperdicio de alimentos de forma sostenible (Estados Miembros, en colaboración con el sector privado y la sociedad civil).

d) impulsar la investigación, incluida la investigación dirigida por los agricultores, y mejorar la recopilación y el intercambio de información a través de:

- el aumento de la cooperación internacional y la inversión pública y privada en materia de investigación, sobre la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo con miras a favorecer la conformidad con el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria y la nutrición, incluidas las necesidades de adaptación de los pequeños productores;
- el fomento de intercambios de información entre programas de investigación sobre el cambio climático y la seguridad alimentaria (Estados Miembros, organizaciones internacionales);

e) facilitar, según corresponda, la participación de todos los interesados en las políticas y los programas de seguridad alimentaria para hacer frente al cambio climático reconociendo la contribución a la seguridad alimentaria de todos los agricultores y productores de alimentos, especialmente los pequeños productores, a través de:

- el fomento de foros de múltiples interesados a nivel local, nacional y regional para promover una amplia participación de las comunidades locales y los grupos más vulnerables, así como el sector privado, en los procesos de toma de decisiones;
- el apoyo a las OSC, en particular a aquellas que representan a las poblaciones más afectadas por el hambre, a las organizaciones de pequeños productores y a las organizaciones de agricultoras, a fin de que participen en la toma de decisiones y la aplicación de las políticas y los programas de seguridad alimentaria para afrontar el cambio climático;

f) apoyar la consideración de la seguridad alimentaria en el marco de las actividades de la CMNUCC, de conformidad con su mandato y en el contexto de los objetivos, principios y disposiciones de dicha Convención, a través de:

- la invitación a la FAO a seguir colaborando con la Secretaría de la CMNUCC, en particular mediante la provisión de información técnica sólida sobre cuestiones relativas a la seguridad alimentaria;
- la invitación a la Secretaría del CSA a transmitir a título informativo el informe del Grupo de alto nivel de expertos relativo a la seguridad alimentaria y el cambio climático así como el presente documento del CSA al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y a la Secretaría de la CMNUCC.

K LOS BIOCOMBUSTIBLES Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA⁷⁹

En su 40º período de sesiones, celebrado en 2013, el Comité:

a) destacó que la energía y la seguridad alimentaria están relacionadas y reconoció el desafío que supone alcanzar tanto la seguridad alimentaria como la seguridad energética, tomando en consideración las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria (disponibilidad, acceso, estabilidad y utilización);

b) tomó nota de los diversos factores que impulsan el desarrollo de los biocombustibles, como la seguridad energética, la mitigación del cambio climático, el desarrollo de los mercados de exportación y el desarrollo rural;

c) reconoció que el desarrollo de los biocombustibles conlleva tanto oportunidades como riesgos en los ámbitos económico, social y ambiental que dependen del contexto y de las prácticas;

d) subrayó que la seguridad alimentaria y la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional deberían ser preocupaciones prioritarias para todas las partes interesadas pertinentes para el desarrollo de los biocombustibles —que no debería comprometer la seguridad alimentaria—, y que se debería tener especialmente en cuenta a las mujeres y los pequeños productores, debido a la gran importancia de estos para lograr la seguridad alimentaria, así como los variados contextos nacionales;

e) reconoció que:

i) los vínculos existentes entre los biocombustibles y la seguridad alimentaria son múltiples y complejos y pueden establecerse de diferentes maneras en diversos ámbitos geográficos (local, nacional, regional y mundial) y en diversas escalas temporales. Por ello, la evaluación de dichos vínculos debería ser multidimensional y contextualizarse y se requiere un enfoque integrado, basado en los hechos, adecuado desde el punto de vista ambiental y que incluya la dimensión de género para elaborar políticas en materia de biocombustibles y para realizar las inversiones conexas;

ii) la producción y el consumo de biocombustibles, entre otros muchos factores, influyen en los precios internacionales de los productos básicos agrícolas. La interacción entre los biocombustibles, los precios de los alimentos y la respuesta de la oferta es dinámica y compleja y es necesario distinguir entre repercusiones a corto y a largo plazo;

iii) en algunos casos, la producción de biocombustibles genera en la actualidad competencia entre los cultivos para biocombustibles y los cultivos alimentarios. Existe orientación importante, y sigue necesitándose más, para conseguir que las políticas de biocombustibles sean compatibles con la seguridad alimentaria a fin de reducir al mínimo los riesgos y ampliar al máximo las oportunidades que presentan los biocombustibles en relación con la seguridad alimentaria. Ejemplos de ello son el Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición (MEM) del CSA, las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, los indicadores relativos a la bioenergía sostenible de la Asociación Mundial de la Bioenergía y el enfoque de la FAO relativo a la bioenergía y la seguridad alimentaria.

f) recalcó la importancia de adoptar medidas concertadas en los ámbitos internacional y nacional para facilitar que el desarrollo de los biocombustibles y las políticas conexas sean acordes con el objetivo de erradicar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición y que contribuyan al desarrollo rural sostenible, comprendido el respeto de los legítimos derechos de tenencia de la tierra, y a la reducción de la pobreza, teniendo en cuenta los variados contextos nacionales;

g) alentó a los gobiernos a velar por la coordinación de sus respectivas estrategias de seguridad alimentaria y de seguridad energética, tomando debidamente en consideración la ordenación sostenible de los recursos naturales;

h) igualmente recomendó la adopción de las siguientes medidas, así como su desarrollo y aplicación por las partes interesadas correspondientes.

Medidas para mejorar la coherencia de las políticas relativas a los biocombustibles y la seguridad alimentaria

Se alienta a los gobiernos, la FAO, el Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA), la Asociación Mundial de la Bioenergía, el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI) y otras organizaciones internacionales a comunicar periódicamente al CSA los resultados de su labor en relación con los vínculos existentes entre los biocombustibles y la seguridad alimentaria.

Se alienta a los gobiernos, la FAO y todas las demás partes interesadas pertinentes a promover y facilitar el intercambio de información y la cooperación con respecto a los vínculos entre los biocombustibles y la seguridad alimentaria. Ello incluye análisis, evaluaciones y previsiones, así como la provisión de información transparente sobre supuestos, métodos, herramientas y datos desagregados por sexo.

Se alienta a los gobiernos y otras partes interesadas a aplicar políticas y realizar inversiones para la producción de biocombustibles y alimentos de conformidad con las estrategias nacionales para el desarrollo y los acuerdos multilaterales aplicables a la seguridad alimentaria. También debería prestarse especial atención a la situación de los grupos vulnerables y los pequeños productores de alimentos.

Se alienta a los gobiernos y otras partes interesadas pertinentes a revisar las políticas en materia de biocombustibles —en su caso y de ser necesario— teniendo en cuenta evaluaciones científicas equilibradas de las oportunidades y los riesgos que pueden brindar o plantear para la seguridad alimentaria, y de modo que los biocombustibles se puedan producir de conformidad con los tres pilares del desarrollo sostenible.

Se invita a la FAO a informar al CSA de los progresos que se realicen con miras a reforzar la capacidad de los Estados Miembros respecto de políticas sobre biocombustibles compatibles con la seguridad alimentaria y de las iniciativas relacionadas con las políticas sobre biocombustibles en múltiples ámbitos. Esta tarea debería basarse en los trabajos y el material ya existentes, como los indicadores relativos a la bioenergía sostenible de la Asociación Mundial de la Bioenergía y el enfoque de la FAO sobre bioenergía y seguridad alimentaria, así como las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia; se alienta a los gobiernos y todas las partes interesadas a promover, utilizar y apoyar la aplicación de dichos trabajos y material.

Se invita a la FAO, en colaboración con las partes interesadas pertinentes y en consulta con los Estados Miembros, según proceda, a proponer un programa de trabajo orientado a fortalecer la capacidad de los países y operadores interesados para evaluar su situación con respecto a los biocombustibles, teniendo en cuenta las preocupaciones relativas a la seguridad alimentaria a nivel mundial, regional y nacional así como los derechos legítimos de tenencia de la tierra; a gestionar los riesgos y las oportunidades conexos; y a realizar un seguimiento de las repercusiones. En este sentido podría aprovecharse el programa de creación de capacidad de la Asociación Mundial de la Bioenergía.

Medidas para promover las iniciativas de investigación y desarrollo (I+D) sobre biocombustibles y seguridad alimentaria

Las cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria, los pequeños agricultores y la igualdad de género deberían integrarse según corresponda en el diseño, el seguimiento y la evaluación de las iniciativas de I+D relativas a los biocombustibles. Las iniciativas de I+D son importantes para mejorar la eficiencia de los biocombustibles en cuanto a los recursos y los procesos y para explorar nuevas tecnologías, incluso sobre los biocombustibles de segunda generación y de tercera generación. Se alienta a los asociados para la investigación a idear soluciones que se adapten a las necesidades de todas las partes interesadas, especialmente las de los países menos adelantados y las de las mujeres y los pequeños agricultores que más necesitan acceder a servicios energéticos modernos.

La cooperación internacional (incluida la cooperación Sur-Sur), el sector público y las asociaciones entre el sector público y el privado desempeñan un papel importante en el apoyo de estos temas de investigación. Es importante asegurarse de que las enseñanzas extraídas de estas asociaciones se reflejen en la cooperación futura.

Las iniciativas de I+D deberían reforzar, según sea apropiado, la capacidad de adaptar las unidades de producción y de procesamiento de biocombustible de tal forma que puedan regular su cadena productiva entre los alimentos, los piensos y la energía.

Medidas relativas a los vínculos entre la seguridad alimentaria y la seguridad energética

Se alienta a las partes interesadas a respaldar una mayor eficiencia del uso de la energía y otros recursos, un aumento del uso de fuentes de energía renovable y una mejora del acceso a

servicios energéticos sostenibles, incluso en las cadenas agroalimentarias, entre otras, de acuerdo con las particularidades de cada país.

Los gobiernos y las empresas explotadoras deberían apoyar la participación de los agricultores, especialmente los pequeños productores y las mujeres, en programas de seguridad alimentaria y energética (incluidos los relativos a la producción y el consumo de biocombustibles), según sea apropiado sobre la base de condiciones justas y equitativas.

El CSA alentó a los sectores público y privado a respaldar la integración de la producción sostenible de biocombustibles en las políticas agrícolas y forestales, de acuerdo con las particularidades de cada país.

L INVERSIÓN EN LA AGRICULTURA A PEQUEÑA ESCALA EN FAVOR DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN⁸⁰

Los pequeños agricultores, muchos de los cuales son mujeres, desempeñan un papel fundamental para la seguridad alimentaria tanto a nivel local como mundial. Ellos son los principales inversores en su propia agricultura. La agricultura a pequeña escala contribuye a proporcionar una variedad de beneficios adicionales, como ayudar a mantener el empleo, reducir la pobreza y potenciar la ordenación sostenible de los recursos naturales.

A fin de hacer frente a las limitaciones de la inversión en la agricultura a pequeña escala en general, con especial atención a las que afectan a las mujeres y los jóvenes, y mejorar así la seguridad alimentaria y la nutrición, el CSA alentó a los gobiernos, así como a las organizaciones de pequeños agricultores y otras partes interesadas nacionales e internacionales (la sociedad civil, organizaciones locales, el sector privado, instituciones de investigación y asociados en el desarrollo en el plano internacional) a:

Posibilitar políticas nacionales, la gobernanza y su base empírica

Formular o elaborar en mayor detalle una visión nacional de la agricultura a pequeña escala, en el contexto de un desarrollo nacional y agrícola con una base amplia, que sitúe sólidamente a la agricultura a pequeña escala en el marco de políticas y estrategias integradas, que conecte a los pequeños agricultores con los mercados y que se articule junto con todas las partes interesadas nacionales, especialmente los pequeños agricultores —entre los cuales las mujeres son mayoría en muchos países—, sus organizaciones y sus representantes, en el contexto del desarrollo sostenible y de procesos y directrices transparentes y basados en los derechos.

Sobre la base de esta visión y de las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, considerar la posibilidad de reexaminar las políticas, las estrategias y los presupuestos de los sectores agrícola, urbano y rural, prestando especial atención a la promoción del acceso de los pequeños agricultores —especialmente las mujeres— a los activos productivos, los mercados locales, nacionales y regionales, capacitación adecuada, investigación, tecnología y servicios de apoyo a la agricultura.

Apoyar el examen, la financiación y la aplicación de políticas y estrategias multisectoriales vinculadas al desarrollo agrícola sostenible que incluyan a los pequeños agricultores, que tengan en cuenta la dimensión de género y en las que desempeñen una función de apoyo especial los

asociados internacionales en el desarrollo, especialmente el FIDA, la FAO y el PMA así como el Banco Mundial, los organismos de financiación bilaterales y los bancos de desarrollo regionales.

Incorporar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la visión y la estrategia nacionales en materia de desarrollo agrícola. Fomentar asimismo la prestación de servicios de apoyo específicos en función del género, en vista del papel crucial que desempeñan las mujeres, y abordar las necesidades y limitaciones específicas a las que deben hacer frente los pequeños productores, tanto mujeres como hombres.

Abordar las limitaciones que dificultan la integración de los jóvenes de ambos sexos en la agricultura a pequeña escala, así como en los sectores rurales no agrícolas conexos, mediante medidas específicas en materia de políticas. Esto incluye medidas dirigidas a fortalecer los sistemas de instrucción y capacitación y a garantizar el acceso equitativo a los mismos.

Explorar la posibilidad de adoptar un enfoque basado en el desarrollo territorial geográficamente integrador para coordinar de manera efectiva las inversiones intersectoriales públicas y privadas, en particular en la agricultura a pequeña escala y en la economía no agrícola.

Mejorar la gobernanza de la agricultura y el desarrollo rural por medio de un enfoque multisectorial coordinado, con especial atención a la agricultura a pequeña escala, de forma que se garantice una participación adecuada de todas las organizaciones pertinentes, particularmente las que representan a los pequeños agricultores. Esto entraña hallar soluciones específicas para cada contexto con objeto de que en las inversiones públicas y privadas se tenga especialmente en cuenta a los pequeños agricultores. Considerar experiencias como las del Programa general para el desarrollo de la agricultura en África (CAADP) y el Programa mundial de agricultura y seguridad alimentaria, entre otros.

Establecer procesos participativos integradores en los que se haga intervenir a los pequeños agricultores, las mujeres, los jóvenes, el sector privado y otras organizaciones pertinentes. Promover el reconocimiento jurídico y el respeto de los derechos de los pequeños agricultores, incluido el derecho a organizarse democráticamente y a tener voz en los debates sobre políticas, con una representación equilibrada de ambos sexos y de todas las edades, y reconocer la necesidad de reforzar las organizaciones de agricultores para lograr este objetivo.

Mejorar la gestión de la información (en concreto la recopilación de datos, incluso desglosados por sexos, así como su transparencia, la comunicación de dichos datos y el acceso a los mismos). Intensificar los análisis basados en datos fundamentados para documentar el estado de la agricultura a pequeña escala, sus diversas tipologías, sus incentivos y limitaciones, su evolución y sus contribuciones a la obtención de diversos logros, en particular la seguridad alimentaria y la nutrición.

Promover el acceso a activos, bienes públicos, servicios sociales, la investigación y extensión y la tecnología

Acceso a activos

Tomar nota de la contribución de los agricultores y los obtentores a la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Promover la capacidad de los pequeños agricultores, especialmente las mujeres, para acceder a las semillas

que necesitan y para mejorar, producir, conservar, comprar, intercambiar, vender y usar dichas semillas, comprendidas las variedades locales, indígenas y modernas. Fortalecer el intercambio de información y conocimientos relacionados con la aplicación práctica en las explotaciones y fomentar la innovación en el plano local. Apoyar la conservación in situ y ex situ y el fomento de la biodiversidad agrícola por parte de los pequeños agricultores y de los sistemas de investigación y extensión, de acuerdo con los principios y buenas prácticas de la agricultura sostenible, en particular mediante enfoques agroecológicos y prácticas de intensificación sostenible. Todas las medidas mencionadas en este párrafo deben estar en consonancia con el derecho nacional e internacional aplicable.

Promover firmemente una gobernanza responsable de la tierra y los recursos naturales, haciendo hincapié en garantizar el acceso y la tenencia para los pequeños agricultores, en particular las mujeres, de conformidad con las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional así como con otras medidas de ámbito nacional con objetivos similares. Las soluciones deben ser específicas para cada país y contexto y coherentes con las obligaciones en virtud del derecho nacional e internacional. Una necesidad conexa es fortalecer las instituciones locales que se ocupan de regular el acceso a los recursos naturales y su uso, en particular por parte de los pequeños agricultores y las mujeres.

Acceso a bienes públicos, servicios sociales, la investigación, la extensión y la tecnología

Priorizar las inversiones públicas y fomentar la inversión privada para apoyar específicamente las inversiones de los propios pequeños agricultores en la gestión de los recursos hídricos, la gestión sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, la conservación de los suelos, los bosques, el transporte y las infraestructuras tales como caminos secundarios, energía, infraestructuras de manejo poscosecha, electrificación rural y redes de telecomunicaciones, entre otros ámbitos.

Efectuar inversiones públicas y fomentar inversiones privadas —que tengan en cuenta la dimensión de género— en atención sanitaria e infantil, nutrición, educación y desarrollo de la capacidad, protección social, agua y saneamiento, con objeto de mejorar el nivel de seguridad alimentaria y nutrición así como de reducir la pobreza de los pequeños agricultores.

Fortalecer los sistemas participativos de investigación, extensión y servicios agrícolas, en particular los que respondan a las necesidades específicas de los pequeños agricultores y de las agricultoras, para aumentar su productividad, diversificar su producción y mejorar su valor nutricional así como reforzar su resiliencia, en particular con respecto al cambio climático, de acuerdo con los principios del desarrollo sostenible. El enfoque ideal consiste en combinar los conocimientos tradicionales de los agricultores y de los pueblos indígenas con los resultados de las investigaciones científicas, según sea apropiado.

Promover el acceso a las tecnologías disponibles que ayudan a mejorar la calidad de la producción de los pequeños agricultores. Tener en cuenta las dificultades específicas de los pequeños agricultores en relación con las normas sanitarias y fitosanitarias y posibilitar su acceso a los programas y los suministros necesarios para su cumplimiento.

Posibilitar la inversión y el acceso a los mercados, los servicios productivos y los recursos

Promover la inversión de los pequeños agricultores y para estos. Mejorar las políticas, los mercados y las instituciones a fin de fomentar las oportunidades económicas para los pequeños productores. Mitigar la excesiva volatilidad de los precios y los riesgos de la producción a pequeña escala no transferibles con instrumentos normativos de carácter público de conformidad con los compromisos internacionales. Crear cadenas de valor y/o mejorarlas y posibilitar que los pequeños agricultores participen plenamente en las cadenas de valor de su elección. Velar por la aplicación de prácticas comerciales legales y justas entre todas las partes e incrementar la capacidad de negociación de los pequeños agricultores. Para ello es necesario seguir elaborando medidas de políticas y directrices técnicas e instrumentos relativos, entre otros ámbitos, a la agricultura por contrato y a las asociaciones entre el sector público y el privado, en consulta con las organizaciones de pequeños agricultores y los expertos de las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y otros centros especializados.

Acceso a los mercados. Apoyar, de conformidad con los compromisos internacionales, el desarrollo de los mercados y el acceso a los mismos, así como sistemas de distribución y comercialización y mecanismos remunerativos para los pequeños agricultores y las economías rurales. Reconocer la importancia de los intercambios no monetarios de productos y servicios así como de los sistemas alimentarios locales para los pequeños agricultores, incluido su potencial de abastecimiento para los programas escolares e institucionales de alimentación. Crear vínculos adecuados y fomentar la participación de los pequeños agricultores, hombres y mujeres, en toda la cadena de valor, especialmente en los mercados locales, nacionales y regionales. Posibilitar y estimular la cooperación entre los pequeños agricultores, por ejemplo a través de cooperativas u otras formas de organización comercial que beneficien a los pequeños agricultores de conformidad con los compromisos internacionales.

Servicios financieros. Mejorar las condiciones de reglamentación y las infraestructuras financieras para reforzar el acceso de los pequeños agricultores a una amplia gama de servicios financieros adaptados a sus necesidades, con atención a los problemas particulares a los que se enfrentan las mujeres y los jóvenes a este respecto. Los servicios financieros en cuestión incluyen depósitos, transacciones monetarias y envíos de dinero seguros, servicios financieros móviles, microcrédito sostenible a corto y a largo plazo, planes de seguros públicos (incluidos seguros indexados), bolsa de mercancías y sistemas de recibo de almacén. Reducir los riesgos financieros, disminuir los costos de transacción y facilitar las inversiones a largo plazo, por ejemplo en equipo para operaciones sobre el terreno, elaboración de alimentos y otras actividades con valor añadido en las pequeñas explotaciones. Según proceda, flexibilizar las limitaciones de liquidez en los gastos de capital de explotación (por ejemplo, fertilizantes o semillas), así como en las inversiones a medio y largo plazo, y evitar al mismo tiempo que se incremente la carga de la deuda de los pequeños agricultores. Apoyar estas medidas por medio de medidas fiscales apropiadas y bien orientadas. Todas las medidas mencionadas en el presente párrafo deberían aplicarse de conformidad con los compromisos internacionales.

Inversión fuera de la explotación agrícola. Promover la inversión pública y estimular la inversión privada con vistas a desarrollar una economía rural no agrícola descentralizada para apoyar el acceso de los pequeños agricultores a fuentes de ingresos alternativas, a fin de consolidar aún más la economía agrícola y contribuir a una mayor seguridad alimentaria y una mejor nutrición. Esto comprende la inversión en la creación de capacidad y el espíritu de empresa donde proceda, y en particular entre los jóvenes, tanto mujeres como hombres, con miras a crear empleo en una agricultura modernizada así como en otras actividades relacionadas y en los mercados laborales. Ello también requiere promover la inversión en el desarrollo de nuevos negocios.

CAPITULO V: AUNAR FUERZAS Y ORGANIZAR LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE⁸¹

La necesidad de una buena gobernanza para la seguridad alimentaria y la nutrición en todos los niveles –mundial, regional y, sobre todo, nacional– es un requisito primordial para realizar progresos en la lucha contra el hambre y la malnutrición. La buena gobernanza exige a los gobiernos establecer prioridades respecto a las estrategias, políticas, programas y fondos para combatir el hambre y la malnutrición y, a la comunidad internacional, coordinar y movilizar un apoyo significativo, ya sea mediante la asistencia humanitaria o para el desarrollo, a nivel nacional, bilateral o multilateral, en consonancia con las prioridades del país.

La persistencia del hambre generalizada y, en los últimos años, la crisis económica y la volatilidad excesiva de los precios de los alimentos han puesto de manifiesto la fragilidad de los mecanismos mundiales de seguridad alimentaria y nutrición. La coordinación entre los actores a nivel nacional, regional y mundial ha sido insuficiente. Superar las causas estructurales del hambre y la malnutrición requerirá que se promueva la coherencia de todas las políticas nacionales e internacionales apropiadas con el derecho a la alimentación, así como la convergencia de políticas, estrategias y programas que asignen prioridad urgente tanto a la satisfacción de las necesidades a largo plazo como a las solicitudes de asistencia de emergencia en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición. Para alcanzar estos objetivos se precisa el respaldo de todas las instancias gubernamentales, voluntad política y medidas coordinadas a largo plazo. Las intervenciones deben contar con financiación adecuada y con suficiente capacidad tanto para su ejecución como para el seguimiento de sus efectos⁸².

A MEDIDAS BÁSICAS A NIVEL NACIONAL

La principal responsabilidad de los Estados de garantizar la seguridad alimentaria de sus ciudadanos ha sido reafirmada en numerosas ocasiones, incluso en el primer Principio de Roma para una seguridad alimentaria mundial sostenible, que hace hincapié en los planes controlados y dirigidos por los países y reza lo siguiente:

“Reafirmamos que la seguridad alimentaria es una responsabilidad nacional y que todos los planes dirigidos a abordar los retos que la seguridad alimentaria plantea deben ser articulados, diseñados, controlados y dirigidos por los países y establecidos en consulta con todas las principales partes interesadas. Daremos gran prioridad a la seguridad alimentaria y ello quedará reflejado en nuestros programas y presupuestos nacionales”⁸³.

En las recomendaciones que figuran a continuación se reúnen las lecciones más importantes que se han extraído de las medidas a nivel nacional como, por ejemplo, las siguientes:

- a) Los Estados deberían establecer o reforzar los mecanismos interministeriales en relación con las estrategias, políticas y programas nacionales de seguridad alimentaria y nutrición.
- b) Lo ideal sería que estos mecanismos se crearan y coordinaran en las altas instancias del gobierno, se consolidaran en la legislación nacional y contaran con la participación de representantes de ministerios u organismos nacionales de todos los sectores relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición, entre ellos, la agricultura, la protección social, el desarrollo, la salud, la infraestructura, la enseñanza, las finanzas, la industria y la tecnología.
- c) Las estrategias nacionales en materia de seguridad alimentaria y nutrición, independientemente de que se hayan integrado o no en estrategias más amplias de desarrollo o reducción de la pobreza, deberían ser globales, reforzar los sistemas alimentarios locales y nacionales, y abordar todos los pilares de la seguridad alimentaria y la nutrición, en concreto, la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad.
- d) Deberían crearse o reforzarse mecanismos para coordinar estrategias y acciones con las administraciones locales; los Estados deberían estudiar la posibilidad de establecer plataformas y marcos de múltiples partes interesadas a nivel local y nacional para la formulación, ejecución y supervisión de estrategias, legislación, políticas y programas de seguridad alimentaria y nutrición, posiblemente mediante mecanismos de integración multisectorial con mecanismos de coordinación nacional. Entre las partes interesadas deberían encontrarse, según proceda, los gobiernos locales, la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones de agricultores, los productores de alimentos en pequeña escala y tradicionales, las asociaciones de mujeres y de jóvenes, representantes de los grupos más afectados por la inseguridad alimentaria y, en su caso, los donantes y asociados en el desarrollo.
- e) Elaborar o reforzar mecanismos de inventario y vigilancia con el fin de coordinar mejor las medidas adoptadas por las diferentes partes interesadas y promover la rendición de cuentas.
- f) Al formular estrategias y programas nacionales en materia de seguridad alimentaria y nutrición, los Estados deberían esforzarse por estudiar los posibles efectos no deseados o negativos que tales estrategias y programas puedan tener en la seguridad alimentaria y la nutrición de otros Estados.

Labor en curso del CSA sobre la coordinación a este respecto

El CSA participa en un proceso continuo para reforzar el mapeo de las medidas de seguridad alimentaria y nutrición en el plano nacional a fin de mejorar la coordinación y armonización de las políticas y programas, así como para trazar los vínculos de estas medidas con los flujos de recursos tanto de donantes como internos, las instituciones que las aplican y los lugares y poblaciones que se benefician de ellas.

A.1. Aplicación de las Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación

Además de las recomendaciones del apartado anterior, las Directrices sobre el derecho a la alimentación ofrecen a los países una orientación práctica para la elaboración de marcos institucionales eficaces y de marcos jurídicos adecuados, para establecer mecanismos de vigilancia independientes y para aplicar los marcos mencionados.

Se recomienda seguir las siete etapas que figuran a continuación para aplicar las Directrices sobre el derecho a la alimentación⁸⁴:

Primera etapa: Determinar cuáles son las personas que padecen inseguridad alimentaria, dónde viven y por qué sufren hambre. Analizar las causas subyacentes de su inseguridad alimentaria utilizando datos desglosados a fin de que los gobiernos puedan orientar más acertadamente sus iniciativas.

Segunda etapa: Realizar una evaluación exhaustiva, en consulta con las principales partes interesadas, de las políticas, las instituciones, las leyes, los programas y las asignaciones presupuestarias existentes con objeto de determinar mejor tanto las limitaciones como las oportunidades para responder a las necesidades y los derechos de las personas que padecen inseguridad alimentaria.

Tercera etapa: Con arreglo a la evaluación, adoptar una estrategia nacional de seguridad alimentaria y nutrición basada en los derechos humanos como una hoja de ruta con objeto de coordinar las medidas gubernamentales encaminadas a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada. Esta estrategia debería incluir objetivos, plazos, responsabilidades e indicadores de evaluación conocidos por todos, y debería sentar las bases para la asignación de recursos presupuestarios.

Cuarta etapa: Determinar las funciones y responsabilidades de las instituciones públicas competentes en todos los niveles a fin de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y una coordinación eficaz y, en caso necesario, establecer, reformar o mejorar la organización y la estructura de estas instituciones públicas.

Quinta etapa: Considerar la posibilidad de integrar el derecho a la alimentación en la legislación nacional, como la Constitución, una ley marco o una ley sectorial, estableciendo así una norma vinculante a largo plazo para el gobierno y las partes interesadas.

Sexta etapa: Supervisar las repercusiones y los resultados de las políticas, la legislación, los programas y los proyectos con vistas a medir los logros de los objetivos establecidos, subsanar las posibles deficiencias y mejorar constantemente las medidas gubernamentales. Ello podría incluir evaluaciones de los efectos de políticas y programas desde el punto de vista del derecho a la alimentación. Es preciso prestar especial atención a la vigilancia de la situación de la seguridad alimentaria de los grupos vulnerables, especialmente las mujeres, los niños y los ancianos, así como su situación nutricional, en particular la prevalencia de carencias de micronutrientes.

Séptima etapa: Establecer mecanismos de rendición de cuentas y reclamación, que pueden ser judiciales, extrajudiciales o administrativos, para que los titulares de derechos puedan exigir responsabilidades a los gobiernos y para garantizar la adopción de medidas correctivas sin demoras cuando las políticas o programas no se apliquen o presten los servicios previstos.

BRASIL: UNA HISTORIA DE ÉXITO EN LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA HACER FRENTE A LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVER EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN⁸⁵

En 2003, ante un contexto de inseguridad alimentaria, malnutrición y hambre que persistía a pesar de un pujante sector exportador de alimentos, el Brasil, dirigido por el entonces Presidente Lula, puso en marcha la estrategia de Hambre Cero (Fome Zero). Desde entonces, el país ha fomentado la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación en muchos frentes mediante leyes eficaces, instituciones sólidas, políticas acertadas y el empoderamiento de la sociedad civil.

En 2003 se estableció un Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSEA) como órgano asesor del Presidente. Estaba compuesto por dos tercios de representantes de la sociedad civil, un tercio de representantes del gobierno y la presidencia correspondía a un representante de la sociedad civil. Fue consagrado en la ley como parte de un marco institucional nacional de seguridad alimentaria y nutrición que también incluye consejos similares de seguridad alimentaria y nutricional integrados por interesados múltiples en los planos estatal y municipal. El CONSEA proporciona asesoramiento a una Cámara Interministerial de Seguridad Alimentaria y Nutrición (CAISAN), que es un mecanismo de coordinación gubernamental responsable de la aplicación de la estrategia nacional de seguridad alimentaria. Preside la CAISAN el Ministro de Desarrollo Social y Lucha contra el Hambre y la integran 19 ministerios y organismos, entre ellos los ministerios de Finanzas, Planificación, Agricultura, Trabajo y Educación.

Una profunda coordinación interministerial y un diálogo estrecho con la sociedad civil en todos los niveles fueron la clave para el éxito en la formulación, ejecución y supervisión de la amplia gama de programas gubernamentales que componen la estrategia Hambre Cero. Entre ellos se encuentra sobre todo la Bolsa Familia, un programa de transferencias condicionadas en efectivo, basado en una base de datos completa de las familias y de los beneficiarios, que las administraciones locales mantienen con la supervisión de la sociedad civil. Otros componentes clave son los programas de crédito, insumos, seguros, y apoyo técnico para los productores de alimentos en pequeña escala; un programa de adquisición de alimentos para los productos de la agricultura familiar y el programa nacional de alimentación escolar, que llega a todos los estudiantes de escuela primaria pública y proporciona una diversidad de la dieta y la adquisición de la producción local procedente de la agricultura en pequeña escala.

La estrategia Hambre Cero se lleva a cabo con una perspectiva de derechos humanos. En el año 2010, el derecho a la alimentación se consagró en la Constitución como un derecho humano básico, y la Comisión Permanente sobre el Derecho Humano a una Alimentación Adecuada creada por el CONSEA examina los programas y políticas estatales bajo esta luz. La estrategia Hambre Cero ha sido eficaz en la reducción de la pobreza y la inseguridad alimentaria, ayudando al Brasil a alcanzar las metas de los Objetivos de desarrollo del Milenio de reducir la pobreza extrema, el hambre y la mortalidad infantil mucho antes del 2015 y sacando a millones de personas de la pobreza extrema. El modelo y los programas institucionales establecidos por la estrategia Hambre Cero están inspirando iniciativas similares por parte de varios países de África, Asia y América Latina.

B MEJORA DEL APOYO REGIONAL A LAS MEDIDAS NACIONALES Y LOCALES

Si bien el nivel nacional es el más importante, la mayoría de los países se beneficiarán de una mejor coordinación y colaboración en el plano regional. De acuerdo con sus mandatos, las organizaciones intergubernamentales regionales desempeñan algunas funciones esenciales, a saber, proporcionar incentivos políticos y orientación técnica para promover la respuesta a nivel nacional, y ayudar a crear mercados regionales, poniendo al mismo tiempo en común los riesgos y las respuestas de sus miembros. Muchas organizaciones regionales han creado marcos de políticas que constituyen una base conceptual para la elaboración de políticas nacionales y orientaciones prácticas sobre procesos de planificación integradores. Estos procesos son fundamentales para promover y respaldar las asociaciones necesarias en el plano nacional en pro de la seguridad alimentaria y la nutrición.

De acuerdo con sus mandatos, los organismos regionales pueden desempeñar una función importante en la elaboración de políticas a fin de abordar las dimensiones transfronterizas de la seguridad alimentaria y la nutrición y crear mercados regionales sólidos. Tales políticas se basan en la sólida complementariedad intrarregional entre la ecología, la producción y el consumo. Abordan también la necesidad de gestionar conjuntamente los recursos transfronterizos, como los ríos, las cuencas hidrográficas, los acuíferos, las tierras de pastoreo y los recursos marinos, y de la lucha conjunta contra las plagas transfronterizas. Además, contemplan la inversión regional para impulsar los esfuerzos nacionales y abordar cuestiones concretas como la eliminación de los obstáculos intrarregionales al comercio, el refuerzo de las cadenas de valor regionales, la armonización de los sistemas de información y la coordinación de los sistemas de seguimiento ante situaciones de emergencia alimentaria y la movilización de recursos.

De conformidad con sus respectivos mandatos, las plataformas regionales pueden proporcionar espacio para el diálogo entre agrupaciones regionales, los gobiernos, los donantes y los organismos de las Naciones Unidas. Facilitan asimismo el acuerdo sobre los principios comunes y las medidas propuestas y allanan el camino para mejorar la armonización de las políticas. Asimismo, pueden ofrecer la oportunidad de seguir de cerca y evaluar el rendimiento y de vigilar el gasto y el flujo de asistencia de los gobiernos, por lo que estimulan una coordinación más adecuada entre los donantes, los bancos de desarrollo multilaterales regionales y los organismos de las Naciones Unidas. Aunque no son estrictamente regionales, las plataformas de países afines o con políticas similares tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)⁸⁶ y el G-20 pueden desempeñar algunas de las mismas funciones.

Por último, las organizaciones y plataformas regionales pueden proporcionar una interfaz útil entre los niveles mundial y nacional al contribuir a difundir y adaptar las prácticas y las enseñanzas aceptadas internacionalmente en un contexto regional apropiado y con instituciones más cercanas a los gobiernos nacionales.

Con el fin de obtener íntegramente los beneficios mencionados más arriba y mejorar el apoyo de los organismos regionales a las medidas nacionales, se recomienda, cuando proceda, la adopción, entre otras, de las siguientes medidas:

- a) Elaborar o reforzar los mecanismos regionales de coordinación en los que participen todas las partes interesadas pertinentes con objeto de formular o actualizar estrategias o marcos regionales en materia de seguridad alimentaria y nutrición, que

- se basarán en las características específicas de la región y aprovecharán los puntos fuertes y las ventajas comparativas de las instituciones regionales existentes.
- b) Lograr la convergencia, consolidación o coordinación de los diferentes esfuerzos regionales y subregionales dirigidos a adoptar estrategias y políticas regionales claras en materia de seguridad alimentaria y nutrición, con un control igualmente regional.
 - c) Promover los vínculos entre los mecanismos y marcos regionales y el CSA, lo que incluye la promoción de la comunicación recíproca con objeto de mejorar la convergencia y la coordinación de las políticas.
 - d) Reforzar la armonización y la coherencia de las contribuciones técnicas y financieras realizadas por las organizaciones de ayuda internacional, los bancos regionales, los organismos técnicos regionales y las plataformas regionales de agricultores, el sector privado y las OSC en apoyo de las estrategias regionales y nacionales.
 - e) Un mayor apoyo por parte de los donantes a los procesos de integración económica regional y el uso de entidades regionales como asociados eficaces en la elaboración y aplicación de estrategias, políticas y programas nacionales de seguridad alimentaria y nutrición.
 - f) La coordinación de las políticas regionales en lo que respecta al comercio de insumos y productos agrícolas, así como el cumplimiento de las normas aceptadas en el ámbito internacional y regional con el fin de facilitar el comercio intrarregional.
 - g) Examinar, entre otras necesidades, la de establecer reservas alimentarias estratégicas con finalidades de emergencia humanitaria, redes de seguridad social u otros instrumentos de gestión del riesgo que promuevan la seguridad alimentaria y beneficien a las mujeres y los hombres de las comunidades pobres y marginadas.
 - h) Deberían reforzarse las cadenas de valor regionales, especialmente para el desarrollo de infraestructuras, puesto que tienen el potencial de ampliar los mercados proporcionando incentivos a los inversores privados nacionales y extranjeros para realizar inversiones a largo plazo en agroprocesamiento y agronegocios, dentro del respeto a la legislación nacional.

Labor de coordinación en curso del CSA a este respecto

En la sesión plenaria del CSA se examina de forma periódica el modo de reforzar los vínculos con las iniciativas y procesos regionales; hasta el momento presente, se han analizado más de 10 iniciativas regionales y se ha recibido información actualizada al respecto⁸⁷. En todas las conferencias regionales de la FAO celebradas desde 2010 se han organizado apartados específicos del CSA; además, en estas conferencias se ha recomendado que se siguieran estudiando estos vínculos y sinergias.



EL PROGRAMA GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA EN ÁFRICA (CAADP)

El CAADP es el programa agrícola de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), de la Unión Africana. Desde su creación en 2003, el CAADP se ha convertido en un marco para todo el continente cuya visión y principios rectores han centrado la atención en la necesidad imperiosa de recibir inversiones constantes para acelerar el crecimiento agrícola y en los progresos realizados con respecto de la reducción de la pobreza y el logro de la seguridad alimentaria y nutricional en el África subsahariana. Cuatro pilares fundamentales sirven de orientación para la meta del CAADP de eliminar el hambre y reducir la pobreza a través de la agricultura: i) la ampliación de las superficies sometidas a ordenación sostenible de las tierras de cultivo; ii) la mejora de la infraestructura rural y de las capacidades comerciales para el acceso a los mercados; iii) el aumento de los suministros alimentarios y la reducción del hambre; iv) la investigación agrícola y la difusión y adopción de tecnologías.

El CAADP consiste en reunir a diversos actores clave, en el plano continental, regional y nacional, para mejorar la coordinación, intercambiar conocimientos y promover esfuerzos conjuntos y por separado para alcanzar las metas del CAADP. Los esfuerzos de colaboración han dado lugar a una importante armonización del apoyo de los donantes para las actividades y los programas de inversión del CAADP, así como al trabajo de la NEPAD, las comunidades económicas regionales y la Unión Africana (UA), junto con algunos donantes y gobiernos de los países africanos, para armonizar aún más el apoyo al desarrollo agrícola y la reducción de la pobreza. Los asociados para el desarrollo y las instituciones multilaterales también se han movilizado en torno al CAADP. La Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el FIDA, el Banco Mundial, la AID de los Estados Unidos y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) han prestado un apoyo importante al avance del CAADP.

Desde 2009, 29 países y una comunidad económica regional (la CEDEAO) han ultimado con éxito sendos pactos del CAADP, 22 países han ultimado planes nacionales de inversión agrícola y seis han recibido 270 millones de USD del Programa mundial de agricultura y seguridad alimentaria. Con vistas a que el CAADP siga sirviendo como referencia y marco coordinado para el desarrollo del sistema agrícola y alimentario en la región, se está haciendo un mayor hincapié en el fortalecimiento de la capacidad nacional y regional para vincular los pactos y los planes de inversión a los procesos de elaboración de políticas y presupuestos y a los mecanismos de financiación.

C MEJORA DEL APOYO MUNDIAL A LAS MEDIDAS REGIONALES Y NACIONALES Y RESPUESTA A LOS DESAFÍOS MUNDIALES

Para superar el flagelo del hambre se requieren esfuerzos concertados de todo el mundo. La comunidad internacional tiene dos funciones fundamentales que desempeñar a este respecto: la primera es mejorar su apoyo a los esfuerzos regionales y nacionales; la segunda es coordinar las respuestas a los desafíos mundiales relacionados con la inseguridad alimentaria y la malnutrición.

La comunidad internacional ha manifestado reiteradamente su compromiso de apoyar a los gobiernos nacionales en sus esfuerzos para combatir el hambre. La afirmación del primer Principio de Roma para una seguridad alimentaria mundial sostenible contempla el compromiso de “[intensificar] el apoyo internacional para fomentar estrategias regionales y nacionales eficaces y elaborar planes de inversión bajo la dirección de los países, así como para promover la responsabilidad, la transparencia y la mutua rendición de cuentas”. El segundo y el cuarto principios también están directamente relacionados con la mejora del apoyo internacional a los países⁸⁸. El Comunicado Conjunto de L'Aquila sobre la Seguridad Alimentaria Mundial de 2009, la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y el Programa de Acción de Accra también abordan esta cuestión.

Los proveedores de asistencia internacional para el desarrollo son muchos y variados. Comprenden a los países donantes a título individual, los organismos internacionales de carácter multilateral, las instituciones financieras internacionales y regionales, las ONG internacionales y las fundaciones privadas. El reto para la gobernanza mundial consiste en garantizar que no haya duplicación de actividades entre todos estos actores y que sus requisitos administrativos no supongan una carga excesiva para los países beneficiarios. La elevada fragmentación significa que muchos países en desarrollo siguen luchando para conciliar sus propias necesidades y prioridades estratégicas con los procedimientos, condiciones, plazos, límites y carteras de un número muy amplio de asociados. El problema que se plantea reviste aun más gravedad respecto a los países menos adelantados, que por lo general carecen de recursos y capacidad para gestionar un gran número de asociaciones y dependen en mayor medida de la asistencia internacional.

Las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas se están esforzando considerablemente por agilizar y coordinar su asistencia a través de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países, la programación conjunta y actividades como las relacionadas con los ODM y el concepto de la iniciativa piloto “Unidos en la acción”⁸⁹; además, han elaborado el Marco Amplio para la Acción Actualizado con el objeto de guiar y coordinar sus medidas.

En cuanto al examen de los desafíos mundiales relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición, se han realizado algunos progresos al abordar cuestiones que requieren esfuerzos mundiales, como el cambio climático, la biodiversidad, los recursos genéticos, la volatilidad excesiva de los precios, la pesca internacional, el comercio o las normas alimentarias, entre otras. Si bien se ha prestado una mayor atención política a estas cuestiones y se han establecido prioridades al respecto desde la crisis alimentaria de 2008, para realizar nuevos avances será necesario en muchos casos alcanzar un consenso y superar algunas dificultades políticas y diferencias económicas (véase el Capítulo VI).

Existe, no obstante, un amplio consenso respecto a una estrategia destinada a recabar un mayor apoyo mundial para los esfuerzos nacionales y regionales y a responder mejor a los desafíos mundiales, en especial a los siguientes elementos clave, entre otros:

Incrementar el apoyo mundial en los planos nacional y regional:

- a) **Adopción de un enfoque estratégico y programático:** las organizaciones internacionales y regionales, los organismos de desarrollo y otras partes interesadas deberían pasar de proyectos aislados a adoptar un enfoque estratégico y programático cuya piedra angular sean las estrategias dirigidas por los países, preferiblemente en asociación con otros donantes, con miras a la ampliación de las iniciativas.
- b) **Cooperación técnica:** los países desarrollados y en desarrollo y los organismos multilaterales deberían cooperar para alcanzar una mayor sinergia en sus esfuerzos destinados a mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición a través de la cooperación técnica, que incluye el desarrollo de la capacidad institucional y la transferencia de tecnología, e incrementar la productividad agrícola en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición.
- c) **Debería respaldarse la cooperación triangular y Sur-Sur⁹⁰** ya que ofrece oportunidades reales de transferencia de experiencias en materia de políticas, así como de tecnologías necesarias para incrementar la productividad agrícola en los países en desarrollo. Además, abre oportunidades de inversión y de mercado para muchos productores en condiciones más igualitarias a las existentes en la actualidad.
- d) **Asociaciones:** los países, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, el sector privado, todas las organizaciones no gubernamentales y otros interesados pertinentes deberían promover el fortalecimiento de las asociaciones y de la acción coordinada sobre el terreno, en particular los programas conjuntos y los esfuerzos de desarrollo de la capacidad; las organizaciones internacionales, y especialmente los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma que se ocupan de alimentación, deberían fortalecer aún más su colaboración según los principios de Unidos en la acción y de la Iniciativa de Unificación de la labor de las Naciones Unidas.
- e) **Mapeo de las acciones y los flujos de recursos para la seguridad alimentaria y la nutrición:** apoyar las medidas adoptadas a nivel nacional que contribuyan a un mapeo exhaustivo de las acciones para la seguridad alimentaria y la nutrición y los flujos de recursos, bajo la supervisión del país beneficiario, a fin de promover una mayor armonización y convergencia⁹¹.
- f) **Asistencia oficial para el desarrollo (AOD)⁹²:** los países donantes deberían realizar esfuerzos concretos hacia el logro de los objetivos en materia de AOD, del 0,7 % de la renta nacional bruta (RNB)⁹³ para los países en desarrollo en su conjunto y del 0,15 % al 0,2 % para los países menos adelantados, según proceda.
- g) **Asistencia alimentaria:** los países que proporcionan asistencia alimentaria deberían basarla en sólidas evaluaciones de las necesidades que involucren a los beneficiarios y a otros actores pertinentes, en la medida de lo posible, y orientar la asistencia especialmente a los grupos necesitados y vulnerables. La asistencia alimentaria solo debería prestarse cuando sea el medio más eficaz y adecuado de satisfacer las necesidades alimentarias o nutricionales de las poblaciones más vulnerables. La asistencia alimentaria puede desempeñar un papel fundamental para

salvar vidas, proteger los medios de vida y fomentar la capacidad de resistencia de las personas. En la asistencia alimentaria, como en toda asistencia, se debería evitar la creación de dependencia. Los alimentos deberían adquirirse, siempre que sea posible y apropiado, a nivel local o regional o proporcionarse en forma de dinero en efectivo o transferencias de cupones.

- h) **Deuda externa:** los países y las organizaciones internacionales deberían considerar la posibilidad de aplicar medidas de alivio de la deuda externa con objeto de liberar recursos para combatir el hambre, mitigar la pobreza rural y urbana y promover el desarrollo sostenible⁹⁴.

Abordar los principales desafíos mundiales

- i) **Comercio:** el comercio local, nacional, regional e internacional puede desempeñar una función destacada en la promoción del desarrollo económico, la reducción de la pobreza y la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición en el plano nacional; los países deberían promover el comercio regional e internacional como uno de los instrumentos eficaces para el desarrollo; es importante fomentar la coherencia de las políticas comerciales, ambientales y de desarrollo y las funciones sociales, económicas y políticas que influyen en los resultados de las estrategias de lucha contra la pobreza y la inseguridad alimentaria.
- j) **Cambio climático:** aumentar las capacidades nacionales de los países en desarrollo, intensificar la cooperación internacional y la transferencia de tecnología destinada a mejorar la adaptación ante los efectos adversos del cambio climático y la eficiencia de los sistemas de producción.
- k) **Investigación:** estimular las asociaciones entre los sectores público y privado, así como la investigación agrícola nacional e internacional, incluida la colaboración bilateral y multilateral en materia de investigación, especialmente en el marco del GCAI y en coordinación con el proceso de la Conferencia Mundial sobre Investigación Agrícola para el Desarrollo⁹⁵.

D CÓMO HACERLO REALIDAD: VINCULAR LAS POLÍTICAS Y LOS PROGRAMAS A LOS RECURSOS

La sostenibilidad de los esfuerzos dirigidos a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos depende fundamentalmente del gasto público de los propios países. En lo que atañe a la financiación sectorial en los países en desarrollo, existe consenso respecto de la necesidad de incrementar la proporción del gasto público que se destina a la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición. Aunque las estimaciones de las necesidades mundiales de financiación varían considerablemente, existe acuerdo general sobre la necesidad de invertir y compensar el descenso de la inversión destinada a la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición durante los últimos 25 años y cumplir los compromisos asumidos en el pasado.

Los gobiernos y demás actores del proceso deberían tener en cuenta, entre otros, los elementos siguientes al tomar decisiones sobre sus estrategias de financiación para el desarrollo:

- a) En los presupuestos nacionales deberían asignarse claramente recursos estables y significativos para aplicar las estrategias nacionales en materia de seguridad alimentaria y nutrición, y utilizarse de forma transparente y responsable. Los Estados deberían esforzarse para garantizar que los recortes presupuestarios no afecten negativamente al acceso a una alimentación adecuada de los sectores más pobres de la sociedad⁹⁶.
- b) Las estimaciones mundiales deberían incluir los costos derivados de la elaboración y aplicación de unos programas sobre nutrición y redes de seguridad mejorados y más sostenibles como componente inherente del programa de seguridad alimentaria y nutrición⁹⁷.
- c) La importancia fundamental de la inversión privada nacional en agricultura, en particular la de los agricultores, y la necesidad de encontrar formas de movilizar y desbloquear el potencial adicional de la inversión nacional mediante un mejor acceso a los servicios financieros y mercados; ello puede requerir enfoques de financiación innovadores con la finalidad de disminuir los riesgos de los préstamos para la agricultura, crear productos financieros apropiados para los agricultores, mejorar el funcionamiento de los mercados agrícolas y aumentar los conocimientos de los agricultores sobre finanzas⁹⁸.
- d) La AOD sigue desempeñando una función importante en la coordinación y la aceleración de la planificación y la aplicación de planes de inversión en seguridad alimentaria y nutrición; la lucha contra la desnutrición y el hambre no debería verse limitada por los recursos actuales disponibles para los países en desarrollo, por lo que la AOD es esencial para respaldar las inversiones públicas fundamentales, que incluyen programas sociales, redes de seguridad, infraestructuras, la investigación, la extensión y el desarrollo de la capacidad; debería lograrse una mayor transparencia y rendición de cuentas respecto al cumplimiento de los compromisos de la AOD para la seguridad alimentaria y la nutrición.
- e) La inversión privada es una fuente importante de financiación de la inversión que es complementaria a la inversión pública centrada en la AOD, pero es necesario que tenga lugar en un contexto que asegure la coherencia con los objetivos nacionales de seguridad alimentaria y de nutrición.
- f) Las remesas son una importante fuente de financiación para el desarrollo y el crecimiento económico en muchos países en desarrollo. Deberían hacerse esfuerzos a fin de facilitar la movilización de los recursos de las remesas para el desarrollo, la seguridad alimentaria y la nutrición.
- g) Es importante el mapeo de acciones para la seguridad alimentaria y la nutrición, así como de los vínculos de estas con los flujos de recursos, para facilitar un mayor ajuste de las asignaciones de recursos en apoyo de las estrategias y programas nacionales y regionales.



EL PROGRAMA MUNDIAL DE AGRICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Uno de los principales desafíos estriba en que los países tengan acceso a fondos para apoyar planes de inversión relativos a la seguridad alimentaria nacional. El Programa mundial de agricultura y seguridad alimentaria, que se inició en abril de 2012, ha contribuido a dar respuesta a este reto, facilitando el cumplimiento de los compromisos relativos a la agricultura y la seguridad alimentaria adquiridos por los países del G8 en Pittsburgh y en L'Aquila en 2009. El Programa mundial se basa en principios de eficacia de la ayuda y coordina el apoyo de los donantes a planes agrarios y de seguridad alimentaria estratégicos y dirigidos por los países. El Programa mundial financia inversiones a medio o largo plazo que son necesarias para aumentar la productividad agrícola, conectar a los agricultores con los mercados, reducir el riesgo y la vulnerabilidad, mejorar los medios de vida no agrícolas en las zonas rurales, y ampliar la prestación de asistencia técnica, el desarrollo institucional y el desarrollo de la capacidad.

El Programa mundial funciona como un fondo financiero intermediario del cual es fiduciario el Banco Mundial, en el que se mantiene una pequeña unidad de coordinación que presta apoyo al Comité Directivo del Programa. El Programa mundial está compuesto de una ventanilla de financiación del sector público y de otra del sector privado. La ventanilla del sector público, que gestiona un Comité Directivo integrado por representantes de donantes y receptores y otros representantes sin derecho de voto, presta asistencia a programas de naturaleza estratégica dirigidos por los países o de carácter regional, que son el resultado de consultas nacionales o regionales de todo un sector y de actividades de planificación, como el CAADP en África. La ventanilla del sector privado, que administra por separado la Corporación Financiera Internacional (CFI), se ha concebido para proporcionar préstamos a largo y corto plazo, garantías de crédito y capital con el fin de apoyar las actividades del sector privado destinadas a mejorar el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria.

En junio de 2012, los fondos comprometidos para el Programa mundial de agricultura y seguridad alimentaria ascendían a 1 200 millones de USD. La financiación recibida hasta la fecha por los países asciende a 752 millones de USD, de los cuales 702 millones de USD corresponden a la ventanilla del sector público y 50 millones de USD a la ventanilla del sector privado. En el contexto de una primera convocatoria de propuestas para la ventanilla del sector público, se asignaron 481 millones de USD a 12 países: Bangladesh, Camboya, Etiopía, Haití, Liberia, Mongolia, Nepal, Níger, Rwanda, Sierra Leona, Tayikistán y Togo. Una segunda convocatoria de propuestas que se cerró el 31 de marzo de 2012 ha dado lugar a una nueva asignación de 177 millones de USD para seis países.

E SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

En el documento de la reforma del CSA se afirma que una de las funciones del CSA consiste en “promover la rendición de cuentas y compartir las mejores prácticas a todos los niveles.” En este sentido, “el CSA debería ayudar a los países y regiones, según sea apropiado, a abordar las cuestiones de si se están logrando los objetivos y en qué forma pueden reducirse con mayor rapidez y eficacia la inseguridad alimentaria y la malnutrición. Para ello será necesario desarrollar un mecanismo innovador, incluida la definición de indicadores comunes, a fin de supervisar los progresos hacia estos objetivos y medidas acordados teniendo en cuenta las enseñanzas aprendidas de anteriores intentos de vigilancia del CSA y otros.” A tal fin, la Mesa del CSA ha establecido un grupo de trabajo de composición abierta con objeto de formular propuestas para una vigilancia eficaz, que se incorporarán en las versiones posteriores del MEM, una vez aprobadas por el CSA.

Una estrategia de vigilancia y rendición de cuentas integrales para la seguridad alimentaria y la nutrición requiere varios componentes distintos, que varían en cuanto a su objetivo, enfoque y nivel deseado de aplicación. A continuación figuran unas aclaraciones y orientaciones básicas respecto a algunos de los componentes más importantes.

a) Rendición de cuentas respecto a los compromisos y resultados

La rendición de cuentas sobre los compromisos y los resultados es fundamental, especialmente para el avance de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, y cabe observar que los países que obtienen progresos mayores con respecto a la seguridad alimentaria y la nutrición son aquellos que han demostrado la mayor voluntad política, con un compromiso político y financiero firme, abierto y transparente para todos los interesados. Los objetivos del seguimiento deberían incluir los resultados nutricionales, los indicadores del derecho a la alimentación, el rendimiento del sector agrícola, el progreso hacia la realización de los ODM, en especial el Objetivo primero, y las metas concertadas en el plano regional.

Los sistemas de supervisión y rendición de cuentas deberían ajustarse a los cinco principios siguientes:

- 1) Deberían basarse en los derechos humanos, con especial referencia a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.
- 2) Deberían permitir la rendición de cuentas por parte de los responsables de las decisiones.
- 3) Deberían tener un carácter participativo y contemplar evaluaciones que impliquen a todos los interesados y beneficiarios, incluidos los más vulnerables.
- 4) Deberían resultar sencillos, pero amplios, precisos, oportunos y comprensibles para todos, con indicadores desglosados por sexos, edades, regiones, etc., que permitan reflejar los efectos, el proceso y los resultados previstos.
- 5) No deberían constituir una duplicación de sistemas existentes, sino basarse en ellos y reforzar las capacidades estadísticas y de análisis nacionales.

El progreso hacia la realización de los objetivos de seguridad alimentaria y nutrición ya se supervisa en numerosos foros, que incluyen órganos de carácter internacional, regional y

nacional. Aunque los órganos internacionales seguirán ocupándose del seguimiento mundial del hambre y la malnutrición y del progreso hacia la realización de los ODM, los países necesitan establecer sus propios mecanismos para que múltiples interesados directos participen en los procesos de supervisión y presentación de informes sobre sus objetivos declarados, así como examinar opciones para una gobernanza eficaz e inclusiva de la seguridad alimentaria y la nutrición en el ámbito nacional.

b) La vigilancia de la inseguridad alimentaria, el hambre y la desnutrición

Este componente guarda relación con la vigilancia del número real de personas que padecen hambre, ya sea a corto o a largo plazo, que debería ser la responsabilidad principal de los países, con el apoyo de las organizaciones regionales e internacionales. La FAO y el PMA tienen unas funciones importantes que desempeñar en este sentido, entre ellas, en la publicación anual del informe titulado *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo (SOFI)*, que reúne y analiza datos de los Estados Miembros en apoyo a los sistemas nacionales de información, así como en la facilitación de análisis y cartografía de la vulnerabilidad⁹⁹ y evaluaciones de las necesidades en relación con la seguridad alimentaria fundamentales para ayudar a los países a evitar y afrontar las crisis alimentarias. En el Marco Amplio para la Acción Actualizado se describen otros trabajos en curso sobre seguimiento y análisis de la información¹⁰⁰.

Contar con sistemas de información, seguimiento y rendición de cuentas eficientes, que proporcionen datos desglosados por sexo y edad, es importante para: establecer la situación de un país en lo que atañe al desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición, así como el ejercicio del derecho a la alimentación; determinar la magnitud y la distribución de las necesidades entre los grupos con distintos medios de vida; fomentar una mayor eficacia, rendición de cuentas, transparencia y coordinación de las respuestas a estas necesidades.

Queda mucho por hacer en los planos nacional, regional y mundial para mejorar los sistemas de información, la recopilación de datos, y la armonización de las metodologías e indicadores con objeto de realizar estimaciones sobre el hambre y la desnutrición.

A este respecto, el CSA acordó formular las siguientes recomendaciones¹⁰¹:

- a) Respalda la propuesta de crear un conjunto de indicadores básicos de la seguridad alimentaria, incluidas la elaboración, la aprobación y la promoción de normas aceptadas internacionalmente.
- b) Recomendar encarecidamente que la FAO perfeccionase su método de medición de la subnutrición y prestase especial atención a mejorar la oportunidad y fiabilidad de los datos y parámetros utilizados para ello.
- c) Alentar encarecidamente a la FAO y otros organismos pertinentes a reforzar sus actividades relacionadas con el desarrollo de la capacidad con miras a potenciar tanto las estadísticas alimentarias y agrícolas básicas como los sistemas específicos de seguimiento de la seguridad alimentaria.
- d) Instar a los países a reforzar sus sistemas nacionales de información sobre seguridad alimentaria y nutrición.
- e) Destacar la necesidad de mejorar la integración de todas las medidas relacionadas con la información sobre seguridad alimentaria y nutrición en todos los ámbitos y alentar a movilizar recursos para tal fin.

- f) Recomendar que se siga intensificando el diálogo entre los responsables de elaborar las políticas, los organismos de estadística y los proveedores de datos con objeto de determinar mejor las necesidades de información para el diseño, la aplicación y el seguimiento de políticas en materia de seguridad alimentaria y de vincularlas al suministro de tal información.

c) Mapeo de las acciones relativas a la seguridad alimentaria y la nutrición

Otro de los componentes de una estrategia de seguimiento es el mapeo de las acciones e iniciativas de seguridad alimentaria y nutrición a todos los niveles. Actualmente el CSA está experimentando enfoques para ayudar a los países a armonizar mejor sus objetivos en materia de seguridad alimentaria y nutrición con las políticas, las estrategias, los programas y los recursos disponibles.

A este respecto, el CSA respaldó las siguientes recomendaciones¹⁰²:

- a) Se alienta a las partes interesadas y los sectores pertinentes a que contribuyan a ayudar a los países a elaborar y aplicar el instrumento de mapeo de acciones para la seguridad alimentaria y la nutrición y a establecer asociaciones apropiadas entre múltiples sectores y partes interesadas, esforzándose asimismo por armonizar los métodos.
- b) Deberían facilitarse recursos suficientes para financiar las actividades de seguimiento destinadas a prestar a los países interesados apoyo técnico para la elaboración y aplicación de sistemas de mapeo de acciones para la seguridad alimentaria y la nutrición en el marco de las iniciativas nacionales de seguimiento del desarrollo.
- c) Debería integrarse el proceso de mapeo de acciones para la seguridad alimentaria y la nutrición como parte integrante de los sistemas nacionales de información que comprenden al sector de la agricultura y la alimentación, aplicándose a nivel nacional una metodología uniforme.

d) Vigilancia y seguimiento del estado de aplicación de las recomendaciones del CSA

En consonancia con el mandato del CSA, debería encontrarse una forma de seguir de cerca el estado de aplicación de las decisiones y recomendaciones del propio Comité, de manera que permita reforzar las funciones del CSA de coordinación y convergencia de las políticas. A tal fin, se le encargó a la Secretaría la labor de presentar informes, en colaboración con el Grupo Asesor, sobre el estado de aplicación de numerosas decisiones y recomendaciones del CSA, que incluyen las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia¹⁰³.

El grupo de trabajo de composición abierta sobre seguimiento, establecido por la Mesa del CSA, ha tomado la decisión de centrar sus primeros esfuerzos en este componente; seguirá examinando asimismo las posibles opciones, modalidades y recursos necesarios para el seguimiento por parte de la Secretaría de la situación respecto a la aplicación de las recomendaciones del CSA, en consonancia con la función del Comité de promover la rendición de cuentas según la definición que figura en el documento sobre la reforma del CSA. El MEM, al proporcionar un único conjunto de resultados del CSA, contribuirá, junto con las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia e instrumentos futuros similares, a la tarea de conocer las recomendaciones sobre cuya aplicación ha de realizarse un seguimiento.

CAPITULO VI: CUESTIONES QUE PUEDEN REQUERIR MAYOR ATENCIÓN

Como hay una diversidad de opiniones, algunas cuestiones pueden requerir una mayor atención de la comunidad internacional en los casos en que sean pertinentes para el debate internacional sobre la seguridad alimentaria y la nutrición. La enumeración de los temas en este lugar no es exhaustiva y no significa necesariamente que el CSA debería ocuparse de ellos:

- a) maneras de mejorar la integración en los mercados y el acceso a los mismos de los pequeños productores, especialmente las mujeres;
- b) maneras de impulsar el desarrollo rural para reforzar la seguridad alimentaria y la nutrición en el contexto de la migración desde el campo a las ciudades;
- c) la demanda de agua para la producción agrícola y para otros usos y las formas de mejorar la gestión del agua;
- d) la necesidad de que el sistema de comercio internacional y las políticas comerciales reconozcan mejor las preocupaciones relativas a la seguridad alimentaria;
- e) la gestión de la cadena alimentaria y de su repercusión en la seguridad alimentaria y la nutrición, así como los medios para promover prácticas justas y competitivas y para reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos después de las cosechas;
- f) los efectos de las normas alimentarias, incluidas las normas privadas, sobre la producción, el consumo y las pautas del comercio, especialmente en lo referente a la seguridad alimentaria y la nutrición;
- g) la utilización y la transferencia de tecnologías apropiadas en la agricultura, la pesca y la actividad forestal, que incluyen el examen de los efectos de los regímenes de propiedad intelectual sobre la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición;
- h) enfoques sensibles hacia la nutrición que sean parte integrante de la planificación y la programación para la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible;
- i) fomentar el diálogo sobre las políticas y fomentar las decisiones con base científica sobre la biotecnología, de una manera que promueva la agricultura sostenible y mejore la seguridad alimentaria y la nutrición.



SIGLAS

SIMA	Sistema de información sobre el mercado agrícola
CAADP	Programa general para el desarrollo de la agricultura en África
CSA	Comité de Seguridad Alimentaria Mundial
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CDESC	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
GCIAI	Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional
MSC	Mecanismo internacional de la sociedad civil sobre seguridad alimentaria y nutrición
OSC	Organización de la sociedad civil
GCARD	Conferencia Mundial sobre Investigación Agrícola para el Desarrollo
MEM	Marco estratégico mundial
HLPE	Grupo de alto nivel de expertos
HLTF	Equipo de tareas de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la crisis mundial de la seguridad alimentaria
IAASTD	Evaluación internacional del conocimiento, ciencia y tecnología en el desarrollo agrícola
CIRADR	Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
ODM	Objetivo de Desarrollo del Milenio



NEPAD	Nueva Alianza para el Desarrollo de África
AOD	Asistencia oficial para el desarrollo
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
Río+20	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, 2012
SOFA	El estado mundial de la agricultura y la alimentación
SUN	Fomento de la nutrición
UCFA	Marco Amplio para la Acción Actualizado de las Naciones Unidas
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UN-REACH	Iniciativa de las Naciones Unidas Esfuerzos Renovados contra el Hambre y la Desnutrición Infantil
DVGT	Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional
VGRtF	Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional
PMA	Programa Mundial de Alimentos
WHA	Asamblea Mundial de la Salud
OMS	Organización Mundial de la Salud

NOTAS

¹ En *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo* (SOFI), publicado anualmente por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) se sensibiliza acerca de los problemas del hambre a nivel mundial y se analizan las causas subyacentes del hambre y la malnutrición. En el SOFI 2013 (<http://www.fao.org/publications/sofi/2013/es/>) se presentan estimaciones actualizadas de la subalimentación y los progresos realizados hacia las metas relativas al hambre fijadas en el primer Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM 1) y en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (CMA). La evaluación más reciente muestra que se han hecho nuevos progresos hacia la meta del ODM 1 para 2015, que sigue estando al alcance de las regiones en desarrollo en su conjunto, a pesar de que persisten notables diferencias entre las regiones y son precisos grandes esfuerzos adicionales de manera inmediata.

² En el SOFI 2011 se describen las diferentes repercusiones de la crisis alimentaria mundial de 2007-08 en los distintos países, sobre todo los más pobres. Si bien algunos países grandes lograron hacer frente a las peores consecuencias de la crisis, la población de muchos países pequeños que dependen de las importaciones vivió una subida pronunciada de los precios que, aunque sea con carácter temporal, puede tener efectos permanentes en su capacidad de obtener ingresos y salir de la pobreza en el futuro. El informe de este año se centra en los costos de la volatilidad de los precios de los alimentos, así como en los peligros y oportunidades que ofrecen estos elevados precios.

³ El documento del CSA sobre la reforma está disponible en el siguiente enlace: http://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/Docs0910/ReformDoc/CFS_2009_2_Rev_2_S_K7197.pdf.

⁴ Documento sobre la reforma del CSA, párrafo 4.

⁵ Véanse los párrafos 5 y 6 del documento sobre la reforma del CSA para consultar la explicación íntegra de estas funciones.

⁶ <http://www.fao.org/DOCREP/003/W3613S/W3613S00.HTM>.

⁷ <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/Meeting/018/k6050s.pdf>.

⁸ http://www.fao.org/righttofood/publi_01_es.htm

⁹ http://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/Docs1112/VG/VG_Final_SP_May_2012.pdf

¹⁰ <http://www.un.org/en/issues/food/taskforce/cfa.shtml>.

¹¹ El Comunicado Conjunto de L'Aquila sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, de 2009. Véase: http://www.g8italia2009.it/static/G8_Allegato/LAquila_Joint_Statement_on_Global_Food_Security%5B1%5D,0.pdf.

¹² <http://www.agassessment.org/> En el apartado de antecedentes del Resumen de la evaluación mundial preparado para los responsables de la toma de decisiones se señala que la IAASTD aborda cuestiones que son decisivas para la formulación de políticas y proporciona información científica y basada en datos concretos a los responsables de las decisiones que deben evaluar opiniones contradictorias sobre cuestiones que suscitan controversias, como las consecuencias ambientales de los incrementos de productividad, los efectos de los cultivos transgénicos en el medio ambiente y la salud humana, las consecuencias del desarrollo de la bioenergía para el medio ambiente y para la disponibilidad a largo plazo y los precios de los alimentos, y las repercusiones del cambio climático en la producción agrícola. Se afirma asimismo que la IAASTD no promueve políticas o prácticas específicas, sino que evalúa los principales problemas con los que se enfrentan el conocimiento, la ciencia y la tecnología agrícolas y señala una serie de opciones posibles para una acción que permita alcanzar las metas relativas al desarrollo y la sostenibilidad. Reviste interés para la formulación de políticas, pero no tiene un carácter prescriptivo en materia de políticas.

¹³ <http://www.scalingupnutrition.org/>.

La Iniciativa SUN comenzó en septiembre de 2010 para fomentar un mayor compromiso político con objeto de acelerar la reducción del hambre y la desnutrición en el mundo, en el contexto del derecho a una seguridad alimentaria adecuada para todos. Esta Iniciativa se está ampliando rápidamente: los gobiernos de 27 países con altos niveles de subnutrición se han comprometido a fomentar la nutrición. Cuentan además con el apoyo de una amplia gama de partes interesadas nacionales procedentes de múltiples sectores y redes mundiales de donantes, la sociedad civil, empresas, organismos de investigación y el sistema de las Naciones Unidas. Los gobiernos y los asociados en la Iniciativa vienen asignando cada vez más recursos a la nutrición, además de armonizar mejor su apoyo financiero y técnico con las prioridades nacionales. Coadyuvan también a los países a llevar a cabo intervenciones específicas en materia nutricional y estrategias de desarrollo que tienen en cuenta la nutrición. Colaboran asimismo con los países que participan en la Iniciativa SUN en aras de adoptar un enfoque gubernamental que trate de garantizar unos resultados mejores en la esfera de la nutrición en múltiples sectores, como la agricultura, la sanidad, el bienestar social, la enseñanza o el medio ambiente. Quienes participan en la Iniciativa trabajan en estrecha colaboración para reducir la fragmentación en los planos nacional, regional y mundial, fomentar la coherencia y la alineación en torno a las políticas de seguridad alimentaria y nutrición, además de respaldar la consecución de los resultados.

¹⁴ http://www.fao.org/sd/dim_in1/in1_060701_es.htm.

¹⁵ <http://www.nepad.org/foodsecurity/agriculture/about>.

¹⁶ Tal como se define en el documento del CSA sobre la reforma:
http://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/Docs0910/ReformDoc/CFS_2009_2_Rev_2_S_K7197.pdf.

¹⁷ <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>.



Los Estados que son partes en el PIDESC tienen la obligación de respetar, promover y proteger el derecho a una alimentación adecuada así como de adoptar medidas apropiadas para alcanzar de manera progresiva su plena realización. Esto entraña, entre otras cosas, respetar el acceso existente a una alimentación adecuada absteniéndose de adoptar medidas de cualquier tipo que tengan por resultado impedir ese acceso y proteger el derecho de toda persona a una alimentación adecuada adoptando medidas para impedir que empresas o particulares priven a las personas del acceso a una alimentación adecuada. Se afirma en el Pacto que los países deben promover políticas que contribuyan a la realización progresiva de los derechos de las personas a una alimentación adecuada, tomando la iniciativa de dedicarse a actividades que fortalezcan el acceso de las personas a los recursos y medios necesarios para garantizar su subsistencia así como su utilización de dichos medios y recursos, incluida la seguridad alimentaria. En la medida en que los recursos lo permitan los Estados deberían considerar la posibilidad de establecer y mantener redes de seguridad social u otras formas de asistencia con el fin de proteger a quienes no puedan mantenerse por sí mismos.

¹⁸ E/C.12/1999/5, Observación General 12, pp. 6, 8 y 13 (<http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/comments.htm>).

Capítulo II

¹⁹ Esta lista, y la siguiente del Apartado B, se ha elaborado a partir de una amplia variedad de fuentes, incluidas las aportaciones de los interesados durante la consulta mundial en línea y los debates de la conferencia regional.

²⁰ El número y el porcentaje de personas subalimentadas se han calculado con arreglo a la metodología revisada para calcular la subalimentación publicada en el SOFI 2012:

	1990-92	2000-02	2005-07	2008-10	2011-13
MUNDO	1 015,3	957,3	906,6	878,2	842,3
	18,90 %	15,50 %	13,80 %	12,90 %	12,00 %
REGIONES DESARROLLADAS	19,8	18,4	13,6	15,2	15,7
	< 5 %	< 5 %	< 5 %	< 5 %	< 5 %
REGIONES EN DESARROLLO	995,5	938,9	892,9	863	826,6
	23,60 %	18,80 %	16,70 %	15,50 %	14,30 %

Fuente: SOFI 2013

²¹ Por ejemplo, Los aspectos económicos de la agricultura de conservación, FAO, 2001.

Capítulo III

²² <http://www.fao.org/DOCREP/003/W3613S/W3613S00.HTM>

²³ <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/Meeting/018/k6050s.pdf>

²⁴ Los ODM son ocho objetivos de desarrollo internacional que los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas y al menos 23 organizaciones internacionales han acordado alcanzar para el año 2015. En concreto, se trata de: erradicar la extrema pobreza y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y lograr una alianza mundial para el desarrollo.

²⁵ <http://www.oecd.org/dataoecd/11/41/34428351.pdf>.

²⁶ <http://www.oecd.org/dataoecd/54/15/49650173.pdf>.

Capítulo IV

²⁷ Este apartado se basa principalmente en el Marco Amplio para la Acción Actualizado y en la Declaración de la CMSA de 2009.

²⁸ *Programa de lucha contra el hambre: enfoque de doble componente para la reducción del hambre*. FAO 2003. <http://www.fao.org/DOCREP/006/J0563S/J0563S00.HTM>.

²⁹ La garantía de un salario mínimo vital está consagrada en la Constitución de la OIT para “garantizar a todos una justa distribución de los frutos del progreso y un salario mínimo vital para todos los que tengan empleo y necesiten esta clase de protección”. En los convenios fundamentales de la OIT, especialmente el Convenio 98 sobre el derecho a la negociación colectiva (161 ratificaciones) y el Convenio 87 sobre libertad de asociación (151 ratificaciones), se establece el respeto de los derechos básicos de los trabajadores agrícolas. La remuneración de los trabajadores debería proporcionar unas “condiciones de existencia dignas para ellos y sus familias”, según lo dispuesto en el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

³⁰ Informe final del 36.º período de sesiones del CSA, párrafo 27, inciso ii); Informe final del 36.º período de sesiones del CSA, párrafo 25, inciso v); Informe final del 37.º período de sesiones del CSA, párrafo 64.

³¹ <http://www.fao.org/docrep/meeting/024/mc494s.pdf>.

³² Informe del 37.º período de sesiones del CSA, párrafos 25 y 26.

³³ Tomado del Informe final del 37.º período de sesiones del CSA, párrafo 29, incisos i) a v).

³⁴ Informe final del 37.º período de sesiones del CSA, párrafo 29, incisos vii), ix) y x).

³⁵ Fuente: PMA.

³⁶ <http://www.fao.org/docrep/meeting/024/mc494s.pdf>.

³⁷ Informe final del 37.º período de sesiones del CSA, párrafo 45.

³⁸ Informe final del 37.º período de sesiones del CSA, párrafo 50, incisos j) y n).

³⁹ www.cgiar.org.

⁴⁰ <http://www.amis-outlook.org/>.

⁴¹ <http://www.amis-outlook.org/>.

⁴² <http://www.fao.org/docrep/meeting/024/mc494s.pdf>.

⁴³ <http://www.fao.org/publications/sofa/es/>.

⁴⁴ Informe final del 37.º período de sesiones, párrafos 34 a 36, 40 y 41.

⁴⁵ <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>.

⁴⁶ <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>.

⁴⁷ <http://www.unwomen.org/>.

⁴⁸ Informe final del 37.º período de sesiones, párrafo 38.

⁴⁹ La política del FIDA en materia de igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, 2012.

⁵⁰ Este apartado se basa en una serie de marcos y documentos internacionales, en particular la Declaración de la CMSA de 2009, las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y el Marco Amplio para la Acción Actualizado, en particular, sus resultados 2.2 y 2.3.

⁵¹ Marco Amplio para la Acción Actualizado, párrafo 59.

⁵² Declaración de la CMSA, párrafo 19.

⁵³ Declaración de la CMSA, párrafo 25; Marco Amplio para la Acción Actualizado, párrafo 65.

⁵⁴ Declaración de la CMSA, párrafo 25.

⁵⁵ Declaración de la CMSA, párrafo 7.3.

⁵⁶ Declaración de la CMSA párrafo 17.

⁵⁷ Informe final del 37.º período de sesiones del CSA, párrafo 29, inciso iv) y párr. 50, inciso o); Resultado 2.2 del Marco Amplio para la Acción Actualizado.

⁵⁸ Informe final del 37.º período de sesiones del CSA, párrafo 50 b).

⁵⁹ Plan de acción del G-20 sobre la volatilidad de los precios de los alimentos y la agricultura de 2011, párrafo 14.

⁶⁰ Declaración de la CMSA, párrafo 19; Informe final del Comité de Agricultura de 2010, párrafos 17 y 19 d); Marco Amplio para la Acción Actualizado, párrafo 63.

⁶¹ Documento final de Río+20, párrafo 111.

⁶² Informe final del 21.º período de sesiones del Comité de Agricultura de 2009, párrafo 27; Resultado 2.3 del Marco Amplio para la Acción Actualizado.

⁶³ Resultado 2.2 del Marco Amplio para la Acción Actualizado.

⁶⁴ <http://www.egfar.org/gcard-2012>.

⁶⁵ http://www.fao.org/nr/water/landandwater_gsp.html.

⁶⁶ Basándose, entre otros, en el enfoque elaborado en el marco de la Iniciativa SUN, así como en el Marco Amplio para la Acción Actualizado de las Naciones Unidas, en el capítulo 2-10-v.

⁶⁷ Según la Directriz voluntaria 10 sobre el derecho a la alimentación.

⁶⁸ http://www.who.int/nutrition/publications/code_english.pdf.

⁶⁹ La Iniciativa REACH, organizada por el PMA y dirigida conjuntamente por la FAO, el UNICEF, el PMA y la OMS, es una red de asociaciones impulsada por los gobiernos que se centra en encontrar soluciones entre los gobiernos nacionales, las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado para acelerar los progresos de los países respecto a la consecución de la segunda meta del primer ODM. El objetivo de REACH es establecer un foro de oficiales en alimentación y nutrición de los gobiernos nacionales para compartir su visión, las demandas y las enseñanzas extraídas como elementos constitutivos del sistema internacional de nutrición.

⁷⁰ http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA65/A65_11-sp.pdf.

⁷¹ Cf. Directriz 8.1, Directrices sobre el derecho a la alimentación.

⁷² Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, párrafo 3.1 (“Principios generales”).

⁷³ Informe final del 39.º período de sesiones del CSA, decisión iv).

⁷⁴ Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, fragmento del párrafo 3.2.

⁷⁵ <http://www.fao.org/publications/sofi-2010/es/>.

http://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/Docs0910/CFS36Docs/Final_Report/CFS36_Final_Report_K9551_S.pdf.

⁷⁶ Informe final del 36.º período de sesiones del CSA, párrafos 24 y 25.

⁷⁷ Informe final del 39.º período de sesiones del CSA, párrafo 8.

⁷⁸ Informe final del 39.º período de sesiones del CSA, párrafo 9.

⁷⁹ Informe final del 40.º período de sesiones del CSA, párrafo 13.

⁸⁰ Informe final del 40.º período de sesiones del CSA, párrafo 29.

⁸¹ Este capítulo se basa sustancialmente en la Declaración de la CMSA de 2009 de Roma, las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, el Marco Amplio para la Acción Actualizado y otros documentos e instrumentos que reflejan un consenso generalizado y creciente acerca de la forma más acertada de formular, coordinar, ejecutar, apoyar, financiar y supervisar las estrategias y programas de seguridad alimentaria y nutrición.

⁸² Marco Amplio para la Acción Actualizado, párrafo 8.

⁸³ Declaración de la CMSA, párrafo 9.

⁸⁴ Elaboradas por la Unidad del Derecho a la Alimentación de la FAO.

⁸⁵ Right to Food – Making it Happen. FAO 2011. p. 55.

⁸⁶ <http://www.oecd.org>

⁸⁷ Entre las iniciativas y organizaciones que se han presentado hasta ahora al CSA cabe citar las siguientes: el CAADP de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD); la Estrategia de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) sobre seguridad alimentaria y nutricional; la “Carta del África occidental para la prevención y gestión de crisis alimentarias” del Comité Permanente Interestatal para la Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS); la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) –el Cuerno de África–; la Reunión ministerial sobre la seguridad alimentaria del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC); la Iniciativa sobre seguridad alimentaria de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN); la Cumbre sobre Alimentación del Pacífico impulsada por el Grupo de trabajo por la seguridad alimentaria en el Pacífico; la “Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre antes de 2025”; la Reunión especializada sobre agricultura familiar (REAF) del Mercado Común del Sur (MERCOSUR); la iniciativa para la seguridad alimentaria de la Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola (OADA). Informes finales del 36.º y el 37.º período de sesiones del CSA.

⁸⁸ Principio 2: “Fomentar la coordinación estratégica en los planos nacional, regional y mundial para mejorar la gobernanza, promover una mejor asignación de los recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y determinar insuficiencias en las respuestas”; Principio 4: “Asegurar un papel importante del sistema multilateral mediante la constante mejora de la eficiencia, capacidad de respuesta, coordinación y eficacia de las instituciones multilaterales.”

⁸⁹ <http://www.undg.org/?P=7>.

⁹⁰ <http://wbi.worldbank.org/wbi/devoutreach/article/531/triangular-cooperation-opportunities-risks-and-conditions-effectiveness>
http://southsouthconference.org/wp-content/uploads/2009/10/E_Book.pdf.

⁹¹ Informe final del 37.º período de sesiones del CSA, párrafo 54.

⁹² La OCDE actualiza periódicamente las estadísticas sobre la AOD: http://www.oecd-ilibrary.org/development/development-aid-net-official-development-assistance-oda_20743866-table1.

⁹³ En 1970 se fijó por primera vez el objetivo de destinar el 0,7% de la renta nacional bruta (RNB), que posteriormente se ha vuelto a aprobar en las conferencias internacionales sobre ayuda y desarrollo al más alto nivel.

En 2005, los 15 Estados miembros de la Unión Europea (UE) en 2004 acordaron alcanzar este objetivo para el año 2015.

El objetivo del 0,7% sirvió de referencia para los compromisos políticos asumidos en 2005 en la UE, la Cumbre del G-8 de Gleneagles y la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas de incrementar la AOD.

Fuente: OCDE.

⁹⁴ Plan de Acción de la CMA de 1996, párrafo 53, Objetivo 6.2 y párrafo 53, incisos m) y n); Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación, Capítulo III, párrafo 11.

⁹⁵ <http://www.fao.org/docs/eims/upload/294891/GCARD%20Road%20Map.pdf>. Gracias a las contribuciones y a la participación activa de los miles de interesados de todos los sectores se ha elaborado la hoja de ruta de la Conferencia Mundial sobre Investigación Agrícola para el Desarrollo, proporcionando un camino claro a seguir para todas las partes. La hoja de ruta pone de relieve los cambios urgentes que se necesitan en los sistemas de investigación agrícola para el desarrollo a nivel mundial, para alcanzar las metas mundiales de reducción del hambre y la pobreza, y crear oportunidades de aumentar los ingresos al mismo tiempo que se garantiza la sostenibilidad del medio ambiente y se satisfacen en particular las necesidades de los agricultores con escasos recursos y consumidores.

⁹⁶ Con arreglo a las Directrices voluntarias 12.1, 12.2 y 12.3 sobre el derecho a la alimentación.

⁹⁷ Existe un déficit de 10 000 millones de USD en concepto de financiación para intervenciones nutricionales específicas; también es importante determinar los costos de las intervenciones atentas a la nutrición.

⁹⁸ <http://www.agra-alliance.org/section/work/finance>.

⁹⁹ <http://vam.wfp.org/>.

¹⁰⁰ Recuadro temático 16.

¹⁰¹ Informe final del 37.º período de sesiones del CSA, párrafo 57.

¹⁰² Informe final del 37.º período de sesiones del CSA, párrafos 54 y 25. El Comité también aprobó una serie de recomendaciones específicas programáticas y técnicas relacionadas con el mapeo que pueden consultarse en el Anexo J de dicho informe.

¹⁰³ Informe final del 37.º período de sesiones del CSA, párrafos 29, inciso xi), 44 y 52. Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia, párrafo 26.4.